

---En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco; Salón de Cabildos, recinto oficial del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco; siendo las horas 13:23 trece horas con veintitrés minutos del día 25 veinticinco de Mayo de 2017 dos mil diecisiete, hora y fecha en que da inicio la presente **SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO**.-----

---1.- **Declaración de quórum legal.** Encontrándose presentes los C.C. Integrantes del Ayuntamiento, Presidente Municipal, C. Arturo Dávalos Peña; Síndico Municipal, Jorge Antonio Quintero Alvarado; Regidora, C. Martha Susana Rodríguez Mejía; Regidor, C. Gilberto Lorenzo Rodríguez; Regidora, C. Magaly Fregoso Ortiz; Regidor, C. Homero Maldonado Albarrán, C. Edelmira Orizaga Rodríguez, C. Eduardo Manuel Martínez Martínez; Regidora, C. Bellanni Fong Patiño; Regidor, Juan Solís García; Regidor, C. Andrés González Palomera; Regidor, C. Armando Soltero Macías, Regidora, C. Paula Celina Lomelí Ramírez; Regidor, C. Juan José Cuevas García; y Regidor, Lic. Juan Gonzalo Guzmán Delgado. ---

---Por lo anterior, el C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, declaró la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión ordinaria, siendo las 13:26 trece horas con veintiséis minutos del día 25 veinticinco de Mayo de 2017 dos mil diecisiete, en virtud de contarse con la asistencia de 15 quince de los 17 diecisiete integrantes del Ayuntamiento, por lo que todos los acuerdos que se tomen serán válidos para todos los efectos legales que correspondan, de conformidad con la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.-----

---Habiendo presentado justificante de inasistencia los C.C. Regidores, Elisa Ramírez Ruelas y Dr. José Francisco Sánchez Peña, los cuales una vez que fueron puestos a la consideración de los integrantes del Ayuntamiento, son **Aprobados por Mayoría Simple** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

---2. **Aprobación del Orden del Día.** El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Enseguida, para regir esta sesión propongo a ustedes ciudadanos regidores, el siguiente orden del día. Por lo que le solicito al secretario general dé lectura de la misma para su consideración". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Sí señor presidente. Como primer punto, declaración del quórum legal; segundo punto, aprobación del orden del día; tercer punto, lectura, discusión y en su caso aprobación de acuerdos edilicios; cuarto punto, lectura, discusión y en su caso aprobación de dictámenes; punto número cinco, presentación de iniciativas diversas de los ciudadanos regidores; punto número seis, asuntos generales; punto número siete, cierre de la sesión. Es cuanto señor presidente". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias secretario. En tales circunstancias solicito en votación económica manifiesten los que estén a favor de la propuesta de la orden del día, levantando la mano para su aprobación. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de esta votación". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Sí señor presidente, quince votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Aprobado por mayoría simple". **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

---Por lo anterior, el orden del día queda aprobado en los siguientes términos:-----

---1. Declaración del quórum legal. 2. Aprobación del orden del día. 3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de acuerdos edilicios. 3.1 Iniciativa de Ordenamiento Municipal, presentada por el Regidor, Lic. Juan Gonzalo Guzmán Delgado, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la reforma al artículo 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, respecto de las facultades que se le confieren al Secretario General del Ayuntamiento. PARA SU ESTUDIO Y DICTAMINACIÓN SE PROPONE TURNAR A LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES. 3.2 Iniciativa de Ordenamiento Municipal, presentada por el Regidor, Lic. Juan Gonzalo Guzmán Delgado, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice las reformas a los artículos 2, 46, 49, 51, 53 y 54 del Reglamento Orgánico para el Funcionamiento de los Juzgados Municipales de Puerto Vallarta, Jalisco. PARA SU ESTUDIO Y

DICTAMINACIÓN SE PROPONE TURNAR A LAS COMISIONES EDILICIAS DE REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.

3.3 Iniciativa de Ordenamiento Municipal, presentada por el Regidor, Armando Soltero Macías, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la creación del Reglamento para la Creación de una Rotonda, para Declara y Honrar la Memoria de los Vallartenses Ilustres. PARA SU ESTUDIO Y DICTAMINACIÓN SE PROPONE TURNAR A LAS COMISIONES EDILICIAS DE CULTURA; TURISMO; Y REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

3.4 Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Tesorero Municipal, celebrar convenio con el Gobierno del Estado de Jalisco para recibir recursos por la cantidad de \$161,294.52 provenientes del Programa Estatal denominado "Por la Seguridad Alimentaria" en su tipo de apoyo de comedores comunitarios, para el Ejercicio Fiscal 2017.

3.5 Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General, para que celebren contrato de comodato con el Gobierno del Estado de Jalisco, respecto de un autobús dentro del programa Apoyo al Transporte para Estudiantes, en su modalidad Multimodal tipo A.

3.6 Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que tiene por objeto que el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe el orden protocolario para el desarrollo de la sesión solemne contemplada para el día 31 de mayo del año en curso.

3.7 Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que tiene por objeto que el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe tomar en consideración una sede alternativa para la celebración de la sesión solemne del Honorable Ayuntamiento, prevista para celebrarse el próximo martes 31 de mayo del 2017.

3.8 Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice suscribir los acuerdos, convenios e instrumentos de coordinación necesarios para la realización de la obra pública "Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle Ecuador 1ra. etapa, en la cabecera municipal de Puerto Vallarta, Jalisco", con apego al Fondo Complementario para el Desarrollo Regional 2017 por sus siglas FONDEREG, por un monto de \$4,137,931.04 bajo el esquema financiero de participación de 50% Estatal y 50% Municipal.

3.9 Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe celebrar contrato de comodato por 99 años con la Asociación Religiosa "Diócesis de Tepic, A.R." respecto de una superficie aproximada de 2,594.83 metros de un inmueble municipal ubicado en la Colonia Arboledas.

3.10 Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe celebrar contrato de comodato por 99 años con la Asociación Religiosa "Diócesis de Tepic, A.R." respecto de una superficie aproximada de 1,567.453 m2 metros cuadrados de un inmueble municipal ubicado en la Colonia Guadalupe Victoria.

4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de Dictámenes. 4.1 Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias de Cultura y Hacienda que tiene por objeto resolver la iniciativa presentada por la Regidora, Lic. Paula Celina Lomeli Ramírez, que persigue como fin otorgar diversos beneficios y apoyos al Grupo Folclórico Xiutla. 4.2 Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias de Cultura y Hacienda que tiene por objeto resolver la iniciativa presentada por la Regidora, Mtra. Magaly Fregoso Ortiz, que persigue la finalidad de otorgar un reconocimiento al C. Sergio Daniel Bustamante Sánchez, por su invaluable talento artístico con su obra denominada "En busca de la razón", esto en el marco de los festejos a realizarse el 31 de mayo del presente año, con motivo de los aniversarios número 99 y 49 de Puerto Vallarta como Municipio y como Ciudad.

5. Presentación de iniciativas diversas de los ciudadanos regidores. 6. Asuntos generales. 7. Cierre de la sesión.

Handwritten signatures and marks on the left margin, including a checkmark and several scribbles.

Handwritten signature on the right margin.

---3. **Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de acuerdos edilicios.** El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Como siguiente punto pasamos a la lectura, discusión y en su caso aprobación de acuerdos edilicios. Por lo que solicito al secretario general, se sirva dar lectura a los asuntos enlistados en dicho punto y que fueron distribuidos en tiempo y forma a cada uno de ustedes compañeros regidores. Adelante señor secretario". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Como instruye señor presidente 3.1".-----

---3.1 **Iniciativa de Ordenamiento Municipal, presentada por el Regidor, Lic. Juan Gonzalo Guzmán Delgado, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la reforma al artículo 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, respecto de las facultades que se le confieren al Secretario General del Ayuntamiento.** El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Mucha gracias señor secretario. Se propone turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de reglamentos y puntos constitucionales. Por lo que en votación económica pregunto, quienes estén a favor de esta propuesta, favor de manifestarlo levantando la mano. ¿En contra?, ¿abstenciones?. Señor secretario, dé cuenta de ésta votación". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Sí señor presidente, quince votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Aprobado por mayoría simple". **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Por lo anterior, se turna el presente asunto para su estudio y posterior dictamen a la Comisión Edilicia de **REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**-----

---3.2 **Iniciativa de Ordenamiento Municipal, presentada por el Regidor, Lic. Juan Gonzalo Guzmán Delgado, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice las reformas a los artículos 2, 46, 49, 51, 53 y 54 del Reglamento Orgánico para el Funcionamiento de los Juzgados Municipales de Puerto Vallarta, Jalisco.** El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias señor secretario...". El regidor, Lic. Juan Gonzalo Guzmán Delgado: "Perdón...nada más sin el artículo 2". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Del 46 en adelante". El regidor, Lic. Juan Gonzalo Guzmán Delgado: "Exacto". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Es que la iniciativa así dice, 2, regidor. La iniciativa dice 2, 46, 49, 51, 53 y 54, aquí en el proemio del acuerdo". El regidor, Lic. Juan Gonzalo Guzmán Delgado: "En la parte justificativa así está". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Perdón, donde dice "iniciativa", aquí en el primer párrafo trae...". El regidor, Lic. Juan Gonzalo Guzmán Delgado: "Sí, lo estoy leyendo". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "¿Se deja el 2?". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Es turno a comisión". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "De acuerdo. Okey. Se propone turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de reglamentos y puntos constitucionales y justicia y derechos humanos. Por lo que en votación económica pregunto, quienes estén a favor de esta propuesta, favor de manifestarlo levantando la mano. ¿En contra?, ¿abstenciones?. Señor secretario dé cuenta de ésta votación". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Sí señor presidente, con quince votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias señor secretario". Aprobado por Mayoría Simple de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Por lo anterior, se turna el presente asunto para su estudio y dictaminación a las Comisiones Edilicias de **REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**-----

---3.3 **Iniciativa de Ordenamiento Municipal, presentada por el Regidor, Armando Soltero Macías, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la creación del Reglamento para la Creación de una Rotonda, para Declara y Honrar la Memoria de los Vallartenses Ilustres.** El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Regidora

Susana por favor”. La regidora. C. Martha Susana Rodríguez Mejía: “Digo...que está relacionado... – buenas tardes a todos-, no directamente, pero me parece importante en el tema por lo que ha pasado en las últimas semanas. Si bien ésta semana tiene que ver con la creación del reglamento y la realización como tal que será un proceso posterior, sí quiero dejar plasmado en esta reunión, que ha surgido una serie de comentarios a raíz de la presentación del proyecto o dejarlo a consideración del regidor, del Doctor Armando, si podemos hacer un proceso de socialización, de invitar a los colegios, de que todo mundo esté de acuerdo y nos presenten un proyecto, etcétera. Ahora estamos viendo el reglamento para quienes van a ocupar ese espacio. Ése es el tema que atañe, pero me parece que está muy a lugar en este momento hacer el comentario respecto a que hagamos un proceso para seleccionar el mejor proyecto, ya que por la importancia que tiene La Rotonda de los Hombres Ilustres, puede ser también un ícono turístico del municipio, y qué mejor que todos los actores posibles estén de acuerdo. Nada más. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias regidora. Regidor, Doctor Armando Soltero”. El regidor, Dr. Armando Soltero Macías: “Muchas gracias. Efectivamente, la propuesta de creación de La Rotonda fue en un sentido de que fuera un asunto práctico, más allá de todo un proceso arquitectónico, un asunto práctico y que tuviera visos de carácter ...vaya, que fuera económico en su costo. No tiene más allá de esa pretensión, pero si existe esas posibilidad de que sea manejado bajo otra idea y otro perfil, no tiene ningún pendiente. ¿De acuerdo?”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias regidor. Efectivamente, el hecho es de que tengamos un lugar especial en donde se le reconozca y hagan homenajes a las personas ilustres de Puerto Vallarta. Por supuesto ya el diseño, ya lo veremos posteriormente. Y por supuesto que hacer un reglamento en donde se pongan todas las reglas de quienes pueden participar en esta Rotonda, pues creo que está muy bien. Felicidades Doctor, la verdad porque sí se ha homenajeado a diferentes personas, bueno ahí está un busto en el parque Hidalgo de Rocío García Gaytán en paz descanse. Entonces bueno, vamos viendo el diseño, vamos viendo todo, pero la iniciativa de tener un reglamento es fundamental. Muchas gracias regidor por esta iniciativa. Y está el Paseo de las Estrellas también. Muy bien compañeros regidores, quienes estén de acuerdo en esta iniciativa del Doctor Armando Soltero Macías, presidente de la comisión de cultura, en donde se turne a comisiones edilicias de cultura y turismo y reglamentos y puntos constitucionales, favor de levantar su mano. ¿Quiénes estén en contra?, ¿abstenciones?. Señor secretario, dé cuenta de esta votación”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Sí señor presidente, quince votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias señor secretario”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Por lo anterior, se turna el presente asunto para su estudio y dictaminación a las Comisiones Edilicias de **CULTURA; TURISMO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA; Y REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**-----

-----3.4 **Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Tesorero Municipal, celebrar convenio con el Gobierno del Estado de Jalisco para recibir recursos por la cantidad de \$161,294.52 provenientes del Programa Estatal denominado “Por la Seguridad Alimentaria” en su tipo de apoyo de comedores comunitarios, para el Ejercicio Fiscal 2017.** A continuación se da cuenta de la presente Iniciativa de Acuerdo Edilicio, planteada y aprobada en los siguientes términos:-----

-----**MIEMBROS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTES.** El que suscribe, de conformidad a lo establecido en los artículos 41 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito presentar para su aprobación, modificación o negación la siguiente: **INICIATIVA**

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a large signature at the top, a signature in the middle, and several smaller signatures at the bottom.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

DE ACUERDO EDILICIO La cual tiene como finalidad que el Pleno del Ayuntamiento autorice la celebrar convenio con el Gobierno del Estado de Jalisco para recibir recursos por la cantidad de \$161,294.52 provenientes del Programa Estatal denominado "Por la Seguridad Alimentaria" en su tipo de apoyo de comedores comunitarios, para el Ejercicio Fiscal 2017. Por lo que para poder ofrecerles un mayor conocimiento sobre la relevancia del presente, a continuación me permito hacer referencia de los siguientes: CONSIDERACIONES Que uno de los objetivos más relevantes de ésta administración municipal es acrecentar el desarrollo social desde la diversas formas conocidas y además las contempladas por la Ley, la presente iniciativa ocupa especial mención, ya que su objetivo es para impulsar a áreas urbanas marginadas a través de proporcionar alimentos a determinado número de personas; este tipo de apoyo pueden cambiar el enfoque de esa persona y motivar el crecimiento individual, protegiendo con ello a la población más vulnerable, para contribuir a elevar el nivel de bienestar de las personas, familias y entorno. Que atendiendo lo anterior, el artículo 6 de la Ley General de Desarrollo Social, se estipula que son derechos para el desarrollo social la alimentación nutritiva, entre otros. Por su parte el artículo 8 de la Ley en cita menciona que toda persona o grupo social en situación de vulnerabilidad tiene derecho a recibir acciones y apoyos tendientes a disminuir su desventaja, y esa premisa es la parte medular de la presente iniciativa. Que por otra parte, en ese mismo ordenamiento federal pero en un diverso arábigo, se establece que: "Artículo 45. Corresponde a los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, las siguientes atribuciones: I. Formular y ejecutar el programa municipal de desarrollo social; II. Coordinar, con el gobierno de su entidad, la ejecución de los programas de desarrollo social; III. Coordinar acciones con municipios de su propia entidad, en materia de desarrollo social; IV. Coordinar acciones de desarrollo social con municipios de otras entidades federativas, con la aprobación de las legislaturas correspondientes; V. Ejercer los fondos y recursos federales descentralizados o convenidos en materia social en los términos de las leyes respectivas; así como informar a la Secretaría, a través de los gobiernos estatales, sobre el avance y resultados de esas acciones; VI. Concertar acciones con los sectores social y privado en materia de desarrollo social; VII. Establecer mecanismos para incluir la participación social organizada en los programas y acciones de desarrollo social; VIII. Informar a la sociedad sobre las acciones en torno al desarrollo social, y IX. Las demás que le señala la Ley, su reglamento y demás disposiciones aplicables". Que el Programa Social denominado "Por la Seguridad Alimentaria", es un programa que se lleva a cabo con los municipios del Estado de Jalisco que así lo soliciten para la entrega alimentos preparados a las personas más necesitadas en nuestro municipio. Este apoyo es entregado por el Gobierno del Estado a través de recursos económicos a los Municipios una vez al año, con los cuales se haya firmado convenio. Que la ejecución del Programa "Por la Seguridad Alimentaria" en el municipio de Puerto Vallarta reportará beneficios contemplados en esta primera etapa, a 50 personas diarias con un alimento que se comenzará a proporcionar desde el mes de junio al mese diciembre del año en curso, y que en su caso, podrá solicitar una cuota de recuperación representativa a quién tenga la posibilidad de aportarla que será empleada para el mismo mantenimiento del comedor comunitario en atención a las reglas de operación del programa. Las Reglas de Operación del Programa "POR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA", para el ejercicio fiscal 2017, fueron emitidas por L.C.P. MIGUEL CASTRO REYNOSO, Secretario de Desarrollo e Integración Social Del Gobierno del Estado de Jalisco con fecha 27 de febrero de 2017, de la cuales el Gobierno del Estado de Jalisco, ha solicitado aprobar los puntos de acuerdo que adelante se estructuran para que nuestro municipio pueda acceder a los beneficios del Programa. Que las mencionadas Reglas de Operación se contemplan diversas formas de impulsar el desarrollo a través de brindar alimentos, tal como se manifiestan en la Regla 8 y cuya modalidad se entregará al Municipio en apoyo monetario,

de esta manera al Municipio se estaría entregando la cantidad de \$51,794.52 para equipamiento del comedor comunitario y \$109,500.00 para insumos de alimentos, en total se recibirá la suma de \$161,294.52 para el funcionamiento del Comedor Comunitario que tiene proyectado en este primer plano. En ese sentido, me permito presentar para su aprobación, negación o modificación los siguientes: PUNTOS DE ACUERDO PRIMERO. Se autoriza a suscribir el Convenio de Colaboración con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social, para la implementación del Programa Estatal denominado "Por la Seguridad Alimentaria", en su tipo de apoyo de comedores comunitarios, para el Ejercicio Fiscal 2017; por el cual, éste Ayuntamiento recibirá la cantidad de \$51,794.52 (Cincuenta y un mil setecientos noventa y cuatro pesos 52/100 M.N) para equipamiento y \$109,500.00 (Ciento nueve mil quinientos pesos 00/100 M. N.) para el alimento, en total recibirá \$161,294.52 (Ciento sesenta y un mil doscientos noventa y cuatro pesos 52/100 M.N) para el funcionamiento del Comedor Comunitario. Recursos que serán aportados por el Gobierno del Estado de Jalisco, para la realización de acciones en el marco del Programa. SEGUNDO. Se faculta a los Ciudadanos Presidente Municipal Ing. Arturo Dávalos Peña, Síndico C. Jorge Antonio Quintero Alvarado, Secretario General del Ayuntamiento Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas y Encargado de la Hacienda Municipal C.P.A. Ricardo René Rodríguez Ramírez, para que suscriban en representación de éste Ayuntamiento, el convenio de colaboración correspondiente, así como la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo, y demás que exija las Reglas de Operación del citado Programa. ATENTAMENTE, PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 19 DE MAYO DE 2017. "2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo". (RÚBRICA) C. ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA. PRESIDENTE MUNICIPAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.-----

---El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias señor secretario. Por lo que en votación económica pregunto quienes estén a favor de esta propuesta...regidora Celina adelante". La regidora, Lic. Paula Celina Lomelí Ramírez: "Gracias. Muy buenas tardes. Yo nada más una pregunta, ¿dónde se va a instalar el comedor?, porque no venía aquí en la iniciativa, ¿en dónde va a ser o se encuentra?". El Secretario General Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "El rema éste sería en coadyuvancia con el DIF. Así es". La regidora, C. Paula Celina Lomelí Ramírez: "¿En las instalaciones del DIF?". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "En coadyuvancia con el DIF, en coadyuvancia con ellos. Así es". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias. ¿Algún otro regidor, regidora?. Bueno, por lo que en votación económica pregunto, quienes estén a favor de esta propuesta favor de manifestarlo levantando la mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Sí señor presidente, quince votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Aprobado por mayoría simple". **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

3.5 Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General, para que celebren contrato de comodato con el Gobierno del Estado de Jalisco, respecto de un autobús dentro del programa Apoyo al Transporte para Estudiantes, en su modalidad Multimodal tipo A. A continuación se da cuenta de la presente Iniciativa de Acuerdo Edilicio, planteada y aprobada en los siguientes términos:-----

---Miembros Integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco.

Presentes. El que suscribe, de conformidad a lo establecido en los artículos 41, fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito presentar para su aprobación, modificación o negación la siguiente: INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO La cual tiene como finalidad que el Pleno del Ayuntamiento autorice otorgar atribuciones y facultades a los Ciudadanos Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General para que en nombre y representación del Municipio de Puerto Vallarta, celebren y suscriban ante la autoridad correspondiente, un contrato bajo la figura jurídica de comodato, para poder adherirse al Programa denominado: "Apoyo al Transporte para Estudiantes, en su modalidad Multimodal tipo A". De la misma forma, se les faculta a los funcionarios mencionados en líneas anteriores para que celebren y realicen los actos jurídicos, instrumentos legales, acuerdos de voluntades, gestiones administrativas y erogaciones económicas que dieran lugar para que el Municipio pueda adherirse a dicho Programa. Por lo que para poder ofrecerles un mayor conocimiento sobre la relevancia de la presente, a continuación me permito hacer referencia de las siguientes: **C O N S I D E R A C I O N E S** Que una de las prioridades de las distintas esferas de gobierno es ampliar las oportunidades educativas de los Jóvenes Estudiantes. En ese tenor, una opción viable y muy práctica es la aportación de autobuses escolares para que brinden el servicio de transportación gratuita a los alumnos hacia las instituciones educativas; Que uno de los objetivos primordiales del Programa denominado: "Apoyo al Transporte para Estudiantes, en su modalidad Multimodal tipo A", consiste en facilitar la movilidad de los estudiantes a sus centros escolares. De esta manera, se proporcionan incentivos para que los jóvenes amplíen sus oportunidades educativas mediante apoyo al transporte; Que para poder adherirse a tan bondadoso programa, el municipio de Puerto Vallarta, debe ejercer y cubrir los costos y obligaciones que se presentan en el plan de operación en referencia al autobús del Programa Apoyo al Transporte para estudiantes, de tipo A, los cuales a continuación me permito transcribir:

| CONCEPTO | PARTIDA | PRESUPUESTO ANUAL |
|----------------------|---------|--|
| SALARIO DEL OPERADOR | 1000 | \$200,000.00 doscientos mil pesos 00/100 m.n. |
| MANTENIMIENTO | 355 | \$200,000.00 doscientos mil pesos 00/100 m.n. |
| COMBUSTIBLE | 261 | \$400,000.00 cuatrocientos mil pesos 00/100 m.n. |

Que los conceptos de gasto mencionados en el párrafo anterior así como las partidas, se tienen actualmente contempladas y aprobadas dentro del presupuesto de egresos asignado a la Subdirección de Programas Sociales. De la misma forma, los montos señalados son únicamente proyecciones presupuestales, lo cual significa que es considerado un tope máximo y que no necesariamente se eroga ese monto. Cabe mencionar, que el operador del autobús ya se encuentra integrado a la nómina del ayuntamiento, por lo tanto no se requiere otra contratación. Que también dentro de los compromisos del municipio se establece erogar los recursos económicos en cada ejercicio fiscal, para cubrir el pago del servicio GPS y la instalación y mantenimiento de cámaras de seguridad para el autobús que el Gobierno del Estado designe en comodato al Municipio, esto para poder brindar de forma segura y eficiente el servicio de Transporte a los estudiantes; Que otro deber del Municipio consiste en erogar los recursos económicos en cada ejercicio fiscal, para cubrir la póliza de seguro del autobús que el Gobierno del Estado designe, esto con la finalidad de garantizar su cuidado y mantenimiento ante cualquier posible accidente o contingencia; Que la ruta escolar vehicular se pretende diseñar de la siguiente manera: Parte por la mañana el autobús de la Delegación de Las Palmas y recorre las agencias y localidades que se localizan en el trayecto de Las Palmas al Centro Universitario de la Costa. Por la tarde, se dirige a la Colonia Emiliano Zapata ubicada

en el centro de la ciudad y de ahí parte a recoger alumnos de estudios medio superior y superior para trasladarlos al CBTIS y al Centro Universitario de la Costa. Llegando al CUC, vuelve a abordar alumnos para llevarlos a las agencias y localidades que se encuentran ubicadas en el trayecto del CUC a la Delegación Las Palmas, y al llegar a la delegación se resguarda dicho transporte público; Que el programa de transporte público gratuito es una buena opción para los alumnos que residen en la zona rural del municipio, ya que al residir en lugares apartados les resulta complicado abordar un vehículo de transporte público que los traslade a sus instituciones educativas, ya que éste no es muy frecuente lo que conlleva a que los pocos camiones pasen completamente saturados de gente y no se detengan en las paradas permitidas, logrando con esto que los alumnos lleguen tarde a sus labores escolares, por otro lado, el costo del pasaje es más elevado debido a la distancia. En ese sentido, resulta altamente atractivo que el autobús sea destinado única y exclusivamente para brindar transporte público gratuito a los estudiantes que se encuentran realizando sus estudios de forma vigente. Que el artículo 37 fracción IX, de la ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que es obligación del ayuntamiento apoyar la educación, la cultura, la asistencia social y demás funciones públicas en la forma que las leyes y reglamentos de la materia dispongan. Por lo cual, una forma en que la presente administración demuestra su apoyo, interés y solidaridad a los estudiantes de educación medio-superior y superior, es a través de realizar los trámites y procedimientos que resulten necesarios para que el Municipio de Puerto Vallarta, pueda adherirse al Programa Apoyo al Transporte para estudiantes, de tipo A. Una vez plasmado todo lo anterior, me permito presentar para su aprobación, negación o modificación los siguientes: PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO.-El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba otorgar atribuciones y facultades a los Ciudadanos Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General para que en nombre y representación del Municipio de Puerto Vallarta, celebren y suscriban ante la autoridad correspondiente, un contrato bajo la figura jurídica de comodato, para adherirse al Programa denominado: "Apoyo al Transporte para Estudiantes, en su modalidad Multimodal tipo A". De la misma forma, se les faculta a los funcionarios mencionados en el párrafo anterior para que celebren y realicen los actos jurídicos, instrumentos legales, acuerdos de voluntades, gestiones administrativas y erogaciones económicas que dieran lugar para que el Municipio se adhiera a dicho programa. SEGUNDO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba erogar los recursos económicos que resulten necesarios de las partidas presupuestales asignadas a la Subdirección de Programas Sociales, para cubrir el plan de operación en referencia al autobús del Programa Apoyo al Transporte para estudiantes, de tipo A, los cuales a continuación me permito transcribir:

| CONCEPTO | PARTIDA | PRESUPUESTO ANUAL |
|----------------------|---------|--|
| SALARIO DEL OPERADOR | 1000 | \$200,000.00 doscientos mil pesos 00/100 m.n. |
| MANTENIMIENTO | 355 | \$200,000.00 doscientos mil pesos 00/100 m.n. |
| COMBUSTIBLE | 261 | \$400,000.00 cuatrocientos mil pesos 00/100 m.n. |

TERCERO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba erogar los recursos económicos que resulten necesarios de las partidas presupuestales, para cubrir los siguientes conceptos: Pago del servicio GPS y la instalación y mantenimiento de cámaras de seguridad; y Pago de la póliza de seguro del autobús, con el fin de garantizar su cuidado y mantenimiento ante cualquier posible accidente o contingencia. CUARTO.- Se instruye y faculta al

Encargado de la Tesorería Municipal para que erogue los recursos económicos necesarios de las partidas presupuestales existentes y en su caso, si dicho funcionario público lo considera pertinente, realice los movimientos contables que se requieran para dar cumplimiento al presente. ATENTAMENTE, PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 19 DE MAYO DE 2017. (RÚBRICA) C. ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.-----

---El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias señor secretario. Quienes...por lo que en votación económica pregunto, quienes estén a favor de esta propuesta, favor de manifestarlo levantando la mano. ¿En contra?, ¿abstenciones?. Señor secretario, dé cuenta de la votación". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Sí señor presidente, con quince votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias". **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

---La regidora, C. Paula Celina Lomelí Ramírez: "Presidente, para antes...". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Adelante regidora". La regidora, Lic. Paula Celina Lomelí Ramírez: "Gracias. Nada más...la verdad es que es muy bueno...el transporte es muy bueno, que va a venir a beneficiar a los jóvenes estudiantes de bachillerato, porque una servidora ha tenido quejas del plantel CECYTEJ Ixtapa, que tienen problemas con el transporte, creo que nada más hay una sola línea o dos cuando mucho, que entran hasta el fraccionamiento, hasta donde están ellos y sí es una problemática para ellos poder llegar a tiempo a sus clases, incluso los maestros, la directiva, está pues en cierta manera les dan un límite o una tolerancia para que lleguen por el problema del transporte y la verdad que esto es bueno para ellos. Es un solo camión. Ojalá que posteriormente el gobierno del Estado pueda facilitar más unidades para el apoyo de ellos. Es todo. Gracias". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Así es regidora. Es para la zona rural efectivamente, para poder ayudar a los estudiantes a que puedan llegar en tiempo y forma a sus instituciones educativas. Muchas gracias. Sí señor regidor Andrés González Palomera". El regidor, Lic. Andrés González Palomera: "Gracias. En el siguiente punto...no sé, a lo mejor es solamente cuestión de forma. Nada más secretario, porque autorizaríamos primero la ...el orden protocolario y luego la sede alterna. No sé si ...¿no pasa nada que sea primero?, ¿no?... okey, perfecto. Nada más que ya se menciona en el protocolo que va a ser en la Plaza Aquiles Serdán". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias regidor. Siguiendo punto señor secretario".-----

---3.6 **Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que tiene por objeto que el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe el orden protocolario para el desarrollo de la sesión solemne contemplada para el día 31 de mayo del año en curso.** El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias señor secretario. Por lo que en votación económica pregunto, quienes estén a favor de esta propuesta, favor de manifestarlo levantando la mano. ¿En contra?, ¿abstenciones?. Señor secretario dé cuenta de la votación". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Sí señor presidente. Con quince votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Aprobado por mayoría simple". **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

---3.7 **Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que tiene por objeto que el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe tomar en consideración una sede alternativa para la celebración de la sesión solemne del Honorable Ayuntamiento, prevista para celebrarse el próximo martes 31 de mayo del 2017.** El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias secretario. Por lo que en votación económica pregunto, quienes estén a favor de esta propuesta favor de manifestarlo levantando la mano. El miércoles 31, ¿en contra?, ¿abstenciones?. Señor secretario, dé cuenta de la votación por favor".

El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Sí señor presidente. Con quince votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Aprobado por mayoría absoluta". **Aprobado por Mayoría Absoluta** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

----3.8 **Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice suscribir los acuerdos, convenios e instrumentos de coordinación necesarios para la realización de la obra pública "Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle Ecuador 1ra. etapa, en la cabecera municipal de Puerto Vallarta, Jalisco", con apego al Fondo Complementario para el Desarrollo Regional 2017 por sus siglas FONDEREG, por un monto de \$4,137,931.04 bajo el esquema financiero de participación de 50% Estatal y 50% Municipal. A continuación se da cuenta de la presente Iniciativa de Acuerdo Edilicio, planteada y aprobada en los siguientes términos:-----**

----Miembros Integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. Presentes. El que suscribe, de conformidad a lo establecido en los artículos 41, fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito presentar para su aprobación, modificación o negación la siguiente: INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO La cual tiene como finalidad que el Pleno del Ayuntamiento autorice al Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, se adhiera al Fondo Complementario para el Desarrollo Regional 2017 por sus siglas FONDEREG, comprometiéndose a cumplir y respetar las reglas de operación vigentes y que se encuentran publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco; lo anterior, a efecto de poder realizar la siguiente obra: "Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle Ecuador 1ra. etapa, en la cabecera municipal de Puerto Vallarta, Jalisco." Por un monto de \$4,137,931.04 (Cuatro Millones Ciento Treinta y Siete Mil Novecientos Treinta y Un Pesos 04/100 M.N.) bajo el esquema financiero de participación de 50% por parte del Gobierno del Estado de Jalisco y 50% por parte del Municipio. Lo anterior bajo el esquema y términos siguientes:

| NOMBRE DEL PROYECTO | ACCIONES | APORTACIÓN MUNICIPAL | APORTACIÓN ESTATAL | INVERSION TOTAL |
|---|---|----------------------|--------------------|-----------------|
| Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle Ecuador 1ra. etapa, en la cabecera municipal de Puerto Vallarta, Jalisco. | Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle Ecuador 1ra. etapa, en la cabecera municipal de Puerto Vallarta, Jalisco. | \$2,068,965.52 | \$2,068,965.52 | \$4,137,931.04 |

Por lo que para poder ofrecerles un mayor conocimiento sobre la relevancia de la presente, a continuación me permito hacer referencia de la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Como primer punto, es importante hacer referencia de la obligación que se ha adquirido con la sociedad al posesionarnos como munícipes de este Honorable Ayuntamiento, por lo cual debemos disponer de acciones administrativas, legales y contables que permitan llevar a cabo los procedimientos necesarios para que los habitantes del municipio de Puerto Vallarta, no puedan prescindir de obras y servicios públicos que día a día exigen y demandan con justa razón. Señalar también el caso que reviste la situación financiera del municipio, los recursos económicos con que se cuentan son pocos comparados con las múltiples necesidades y obligaciones que tenemos, ello nos impide hacer frente a los diversos compromisos que tenemos sin poner en riesgo la disciplina financiera del

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page, including a large signature in the center and several smaller ones on the right.

Ayuntamiento, por lo que nos vemos en la urgente necesidad de participar en los distintos programas estatales y federales en que el municipio pueda participar para poder brindar respuesta y atención a la prestación de servicios de nuestro Municipio. Por ello, una de las estrategias fundamentales del presente gobierno, se encamina a plantear las Obras Públicas con arreglo a las prioridades que impone el desarrollo económico y social del Municipio y las necesidades de la población, así como la de programar adecuadamente el gasto público en función de esas prioridades y necesidades, con el fin de racionalizar la aplicación de los recursos, obtener al máximo su aprovechamiento y esencialmente que exista una transparencia en el accionar del Gobierno Municipal. Desde el inicio de éste gobierno, se han generado todas las medidas a nuestro alcance, para la modernización de la Administración Pública, buscando los mecanismos jurídicos adecuados para el cumplimiento de este objetivo. El gasto público como instrumento de política económica y social, debe permitir la satisfacción de los servicios y obras públicas que requiere la población. El presupuesto Anual de Egresos, consigna recursos importantes destinados a las Obras Públicas, por ende, la aplicación del gasto público debe estar encaminada a la consecución de los propósitos señalados, con tal nitidez que permita resolver los requerimientos de la comunidad. En ese sentido, FONDEREG es parte de un programa más general denominado "Desarrollo Regional" que obedece a objetivos generales, directrices, políticas, estrategias y líneas de acción que coadyuven al desarrollo de dos o más municipios, a corto, mediano y largo plazo. En este tipo de Programas se maneja por el tipo de marginación que predominan en los municipios, en este caso en particular se pretende que el financiamiento sea de 50% por parte del Gobierno del Estado y 50% por parte del Municipio. En ese orden de ideas, la cantidad total a erogar para la realización de las obras es por el monto de hasta \$4,137,931.04 (Cuatro Millones Ciento Treinta y Siete Mil Novecientos Treinta y Un Pesos 04/100 M.N.), de los cuales el Gobierno del Estado de Jalisco aportaría \$2,068,965.52 (Dos millones sesenta y ocho mil novecientos sesenta y cinco pesos 52/100 M.N.) y el municipio la misma cantidad. Por lo que para allegarse de los recursos, es necesaria la apertura de una cuenta bancaria especial, donde se deposite la cantidad que le corresponde tanto al Gobierno del Estado de Jalisco como al municipio. Correspondiéndole a nuestro Municipio el manejo y ejecución de los fondos financieros. Por último, recordar que estas obras son indispensables para nuestro Municipio, ya que se requiere contar con estructura urbana digna en todo el municipio por ser éste considerado como un destino turístico de primer mundo, adicionalmente que las colonias más marginadas de nuestra ciudad merecen un equitativo sentido social por parte de las distintas esferas de gobierno. Una vez expuesto todo lo anterior, me permito señalar el fundamento legal que sustenta la presente a través del siguiente: MARCO NORMATIVO: 1.- El Ayuntamiento tiene la facultad innegable de reglamentar o emitir disposiciones administrativas de carácter general, en base a lo dispuesto por el artículo 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que señala: "*Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo a las leyes en materia municipal los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, los procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal...*". En términos del artículo 115 Constitucional, al Municipio se le reconoce personalidad jurídica propia. En este sentido y al ser la base de la organización política y administrativa de los Estados, el Municipio constituye una persona jurídica de Derecho Público, así que debe regular, entre otras cosas, su organización administrativa, estableciendo la forma en que deberá conducirse durante su encargo. Estas disposiciones son emitidas por el Congreso del Estado de Jalisco y deberán ser emitidas con lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos y por la Constitución del Estado de que se trate. 2.- Las atribuciones legales otorgadas por la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73 y 77, complementan y refuerzan lo dispuesto por la Constitución Federal, en cuanto a la referencia y otorgamiento de facultades necesarias al municipio para tener plena autonomía de decisión sobre los asuntos que se le sometan a su consideración. El municipio es una institución de orden público, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda, recursos y servicios destinados a la comunidad local, sin mayores límites que los expresamente señalados en las leyes. 3.- La obligación del Ayuntamiento para el asunto que nos atañe en este momento, está estipulada en el artículo 37 fracción II, V y IX de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, que es la de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal y de cuidar de la prestación de todos los servicios públicos de su competencia. Así como apoyar la educación, la cultura, la asistencia social y demás funciones públicas en la forma que las leyes y reglamentos de la materia dispongan. 4.- La integración del presente, tiene su fundamento en ejercicio de las facultades conferidas al suscrito por los artículos 41 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, los cuales refieren quiénes tienen facultad para presentar Iniciativas de Acuerdo Edilicio de carácter municipal. 5.- Por último, en virtud de la urgencia para poder acceder a estos recursos solicito se dispense lo establecido en el artículo 38 y 85 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, autorizando se turne de manera directa para la aprobación de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento. Una vez plasmado el sustento legal del presente documento, me permito presentar para su aprobación, negación o modificación los siguientes: PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO. - El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba participar y adherirse al Fondo Complementario para el Desarrollo Regional 2017 por sus siglas FONDEREG, comprometiéndose a cumplir y respetar las reglas de operación vigentes que se encuentran publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco; lo anterior, a efecto de poder realizar la siguiente obra: 1. "Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle Ecuador 1ra. etapa, en la cabecera municipal de Puerto Vallarta, Jalisco". Por un monto de \$4,137,931.04 (Cuatro Millones Ciento Treinta y Siete Mil Novecientos Treinta y Un Pesos 04/100 M.N.) bajo el esquema financiero de participación de 50% por parte del Gobierno del Estado de Jalisco y 50% por parte del Municipio. Lo anterior bajo el esquema y términos siguientes:

| NOMBRE DEL PROYECTO | ACCIONES | APORTACIÓN MUNICIPAL | APORTACIÓN ESTATAL | INVERSION TOTAL |
|---|---|----------------------|--------------------|-----------------|
| Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle Ecuador 1ra. etapa, en la cabecera municipal de Puerto Vallarta, Jalisco. | Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle Ecuador 1ra. etapa, en la cabecera municipal de Puerto Vallarta, Jalisco. | \$2,068,965.52 | \$2,068,965.52 | \$4,137,931.04 |

SEGUNDO.- Se autoriza y faculta a los ciudadanos Presidente Municipal Arturo Dávalos Peña, Síndico Municipal Jorge Antonio Quintero Alvarado, Secretario General Víctor Manuel Bernal Vargas y al Tesorero Municipal Ricardo René Rodríguez Ramírez, que a nombre y representación del Municipio

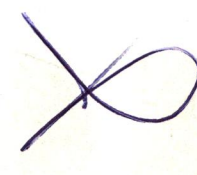

MF.











de Puerto Vallarta, Jalisco, celebren y suscriban el Convenio del Programa FONDEREG 2017 con la Secretaria de Planeación Administración y Finanzas para la obra denominada: "Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle Ecuador 1ra. etapa, en la cabecera municipal de Puerto Vallarta, Jalisco". TERCERO. -Se autoriza a la Secretaria de Planeación Administración y Finanzas para que afecte las participaciones Estatales y Federales que corresponde aportar al Estado en la ejecución de la obra referida en el punto primero de este apartado resolutivo y, para que en caso de incumplimiento por parte de Municipio en la ejecución y realización de la obra, los recursos retenidos sean devueltos al Estado. El Gobierno Municipal se obliga a ejecutar bajo su responsabilidad la obra objeto del convenio que se autoriza conforme lo que dispone la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco, en los términos y condiciones que se pacten; así mismo para los efectos que disponen los Artículos 2º fracción II y 3º fracción III, en relación con los artículos 5º tercer párrafo y 13, fracción I, (inciso a), todos de la Ley de Deuda Pública del Estado para que afecte las participaciones Estatales Y Federales que correspondan al municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para que en caso de incumplimiento de las obligaciones que asuma el Gobierno Municipal, realice las retenciones necesarias, hasta por la cantidad de \$2,068,965.52 (Dos Millones Sesenta y Ocho Mil Novecientos Sesenta y Cinco Pesos 52/100 M.N.) que corresponde a la aportación del Gobierno del Estado para la Obra Referida en el resolutivo primero del presente; en el entendido de que si la obra fuese continuada durante posteriores administraciones y ejercicios presupuestales, se prorrogará automáticamente la mencionada autorización para afectación de las aportaciones. Atentamente, Puerto Vallarta, Jalisco, a 19 de Mayo de 2017, (Rúbrica) Ing. Arturo Dávalos Peña. Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco.-----

---El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Adelante regidor Andrés". El regidor, Lic. Andrés González Palomera: "Una pregunta nada más. ¿La Ecuador es la de un costado de la unidad deportiva?, ¿es aquí en el centro?, ¿en dónde?". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "En el Caoapinole". El regidor, Lic. Andrés González Palomera: "Es que menciona cabecera municipal". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Ahí hay un equivocación, pero es ...". El regidor, Lic. Andrés González Palomera: "Uh...ya te iba aplaudir mano, que ya la Lázaro Cárdenas y la 5 de Diciembre ya están intransitables la verdad". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Sí, pero es terminar la Ecuador, ya ves que ahí donde están las Lomas de En medio, ahí faltan aproximadamente quinientos metros para poder concluir lo que es ésta avenida hasta salir precisamente a la calle de Los Poetas, avenida de Los Poetas, es la calle que entra directamente a lo que es el IMSS, la 179. Sí, pero es ésa. Sí, por lo que en votación económica pregunto, quienes estén a favor de esta propuesta, favor de manifestarlo levantando la mano. ¿En contra?, ¿abstenciones?. Señor secretario, dé cuenta de esta votación". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Sí señor presidente, con quince votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Aprobado por mayoría calificada". **Aprobado por Mayoría Calificada** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

---3.9 Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe celebrar contrato de comodato por 99 años con la Asociación Religiosa "Diócesis de Tepic, A.R." respecto de una superficie aproximada de 2,594.83 metros de un inmueble municipal ubicado en la Colonia Arboledas. A continuación se da cuenta de la presente Iniciativa de Acuerdo Edilicio, planteada y aprobada en los siguientes términos:-----

---HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE. El suscrito, Ingeniero Arturo Dávalos Peña, en mi carácter de Presidente Municipal, en ejercicio de las

atribuciones conferidas por los artículos 41, fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito presentar ante Ustedes la siguiente: INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO Que tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento autorice otorgar la superficie aproximada de 2,594.83 metros cuadrados bajo la figura jurídica de comodato hasta por 99 noventa y nueve años, a la asociación religiosa denominada "Diócesis de Tepic, A.R." con la finalidad de que posean la certeza jurídica sobre el bien inmueble. Por lo que para poder ofrecerles un mayor conocimiento de la importancia del presente asunto, me permito hacer referencia del sustento legal que dio origen a través del siguiente apartado de: CONSIDERACIONES I.- De la Competencia Señalar en primer término, que el asunto que nos ocupa es competente para resolver el Municipio con base en lo dispuesto por el artículo 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, el cual establece que le compete al Ayuntamiento su conocimiento y resolución, ya que es considerado el ámbito de gobierno más inmediato, conforme lo dispone el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás ordenamientos aplicables. Que en armonía con lo anterior, el suscrito de conformidad a lo establecido por el artículo 41, fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, tiene facultades para presentar iniciativas. En concordancia con lo anterior, el diverso 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, otorga facultades al suscrito para presentar iniciativas de ordenamientos municipales y de acuerdos edilicios en términos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Una vez que ha quedado debidamente sustentada la competencia de éste Órgano Colegiado para conocer y resolver el presente asunto, y que se ha demostrado las facultades que otorgan al suscrito para presentar iniciativas de acuerdos edilicios como es el caso, a continuación me permito hacer referencia del estudio del asunto en comentó a través del siguiente apartado: CONSIDERACIONES II.- Del fundamento legal y marco normativo que compete al Municipio en el presente asunto De las facultades y atribuciones que tiene el municipio para disponer de los bienes inmuebles a su cargo: I.- Que la Constitución Federal establece en su artículo 115 fracciones II y IV: II.- Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. IV.- Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los Rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor. II.- Que la Constitución Estatal establece en sus artículos 80 y 88 lo siguiente: Artículo 80.- Los municipios a través de sus ayuntamientos, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para: ... VII. Organizar y conducir la planeación del desarrollo del municipio y establecer los medios para la consulta ciudadana y la participación social; Artículo 88.- Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que el Congreso establezca a su favor y, en todo caso, con: I. Las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, incluyendo tasas adicionales que establezca el Congreso, de su fraccionamiento, división, consolidación, translación y mejora. Los municipios podrán celebrar convenios con el Estado, para que éste se haga cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de estas contribuciones; II. Las participaciones federales y estatales que correspondan a los municipios, con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por el Congreso del Estado; y III. Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo. El patrimonio municipal se compondrá con los bienes de dominio público y los bienes de dominio privado, de conformidad con lo que establezca la ley de la materia. III.- Que en el Código Civil del Estado de Jalisco, dispone en los arábigos 2147, 2150, 2151 y 2152, lo siguiente: Artículo 2147.- Existe el contrato de comodato cuando una persona llamada comodante se obliga a conceder gratuita y temporalmente el uso de un bien no fungible, a otro denominado comodatario quien contrae la obligación de restituirlo individualmente. Artículo 2150.- Sin permiso del comodante no puede el comodatario conceder a un tercero el uso del bien entregado en comodato. Artículo 2151.- El comodatario adquiere el uso, pero no los frutos y acciones del bien prestado. Artículo 2152.- El comodatario está obligado a poner toda diligencia en la conservación del bien, y es responsable de todo deterioro que sufra por su culpa. IV.- Que en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece en sus numerales 37 fracción IV, 82, 84 fracción II y 87,

establece lo siguiente: Artículo 37. Son obligaciones de los Ayuntamientos, las siguientes: IV. Conservar y acrecentar los bienes materiales del Municipio y llevar el Registro Público de Bienes Municipales, en el que se señalen los bienes del dominio público y del dominio privado del Municipio y de sus entidades; Artículo 82. El patrimonio municipal se integra por: I. Los bienes de dominio público del Municipio; II. Los bienes de dominio privado del Municipio; III. Los capitales, impuestos, e hipoteca y demás créditos en favor de los Municipios, así como las donaciones y legados que se reciban; y IV. Las cuentas en administración, con las limitaciones establecidas en la ley. Artículo 84. Los bienes integrantes del patrimonio municipal deben ser clasificados y registrados por el Ayuntamiento en bienes de dominio público y bienes de dominio privado de acuerdo a los siguientes criterios: I. Son bienes del dominio público: a) Los de uso común: 1. Los canales, zanjas y acueductos construidos por el Municipio para uso público; 2. Las plazas, calles, avenidas, paseos, parques públicos e instalaciones deportivas que sean propiedad del Municipio; y 3. Las construcciones levantadas en lugares públicos para ornato o comodidad de transeúntes o quienes los visitan, con excepción de los que se encuentren dentro de lugares sujetos a jurisdicción federal o estatal; b) Los destinados por el Municipio a un servicio público, así como los equiparados a éstos conforme a los reglamentos; c) Las servidumbres en el caso de que el predio dominante sea alguno de los enunciados anteriormente; d) Los bienes muebles de propiedad municipal, que por su naturaleza no sean normalmente sustituibles como los documentos y expedientes de las oficinas; los manuscritos, incunables, ediciones, libros, documentos, publicaciones periódicas, mapas, planos, folletos y grabados importantes, así como las colecciones de estos bienes; los especímenes tipo de la flora y de la fauna; las colecciones científicas o técnicas, de armas, numismáticas y filatélicas; los archivos, las fonograbaciones, películas, archivos fotográficos, cintas magnetofónicas y cualquier otro objeto que contenga imágenes y sonidos; e) Los monumentos históricos y artísticos de propiedad municipal; f) Las pinturas murales, las esculturas, y cualquier obra artística incorporada o adherida permanentemente a los inmuebles del Municipio; g) Los bosques y montes propiedad del Municipio, así como las áreas naturales protegidas declaradas por el Municipio; y h) Los demás bienes que se equiparen a los anteriores por su naturaleza o destino o que por disposición de los ordenamientos municipales se declaren inalienables, inembargables e imprescriptibles; y II. **Son bienes de dominio privado:** a) Las tierras y aguas en toda la extensión del Municipio, susceptibles de ser enajenados y que no sean propiedad de la Federación con arreglo a la ley, ni constituyan propiedad del Estado o de los particulares; b) Los bienes que por acuerdo del Ayuntamiento sean desincorporados del dominio público; c) El patrimonio de organismos públicos descentralizados municipales que se extingan o liquiden; d) Los bienes muebles propiedad del Municipio que no se encuentren comprendidos en el inciso d) de la fracción anterior; y e) Los bienes muebles o inmuebles que por cualquier título jurídico se adquieran. Artículo 87. **Sobre los bienes de dominio privado de los municipios se pueden celebrar y ejecutar todos los actos jurídicos regulados por el derecho común.** V.- Que en el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, establece en su artículo 41 fracción X, lo siguiente: Artículo 41. Se consideran acuerdos edilicios, para los efectos de este Reglamento: X. La desincorporación de bienes del patrimonio municipal. Una vez que han sido señalados los principales fundamentos legales que dan origen al presente, a continuación procedemos con el siguiente apartado: III.- Del estudio Entiendo que corresponde a cada orden de gobierno diseñar y desarrollar las acciones necesarias para que, dentro del marco de sus atribuciones constitucionales y legales, trabaje conjuntamente con la sociedad para materializar las distintas soluciones que permitan atender las peticiones que se requiere y demanda la ciudadanía. Luego entendemos que la Asociación Religiosa denominada Diócesis de Tepic, A.R., busca emplear el inmueble que se pretende dar en comodato por medio de la presente iniciativa por una superficie total de 2,594.83 metros cuadrados, para ser usado para al ejercicio del culto así como la construcción del templo dedicado a la "María Auxiliadora". En el año 2006 en sesión ordinaria de ayuntamiento de fecha 22 de diciembre de ése año, el Ayuntamiento aprobó entregar en comodato a la Asociación Vecinal Arboledas San Juan Bosco A.C., una superficie de 1,200.00 metros cuadrados respecto del inmueble municipal que posee 2,274.10 metros cuadrados recibido mediante escritura número 28,134 de fecha 30 de abril del 2004 pasada ante la fe del Notario Público número tres de este municipio, el Lic. Francisco J. Ruiz Higuera, acto al cual recayó el acuerdo edilicio número 1246/2006, y dicha superficie se empleó para desarrollar diversos talleres y labores altruistas. Además del predio mencionado previamente, actualmente la Asociación Religiosa "Diócesis de Tepic, A.R." se encuentra en posesión de 1,113.15 metros cuadrados de un predio propiedad municipal, predio que se adquirió por el Municipio mediante escritura pública número 8,591 de fecha 26 de

noviembre de 1993, pasada ante la fe del Notario Público número 7 del municipio de Zapopan, Jalisco, Heriberto Rojas Mora. Es importante manifestar que actualmente la "Diócesis de Tepic, A.R.", se encuentra en posesión de los inmuebles que se describen previamente, y aunado a ello, se ha solicitado una fracción de 284 metros cuadrados para un total de 2,588.80 metros cuadrados, mas sin embargo, al momento de realizar el levantamiento topográfico se arroja la superficie real y definitiva de 2,594.83 metros cuadrados. Es importante manifestar que las Asociaciones Religiosas se encuentran reguladas por la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, por lo que se ha estipulado que pueden adquirir o poseer bienes bajo cualquier modalidad tal como se refiere en sus artículos 16 y 17. Respecto de los predios mencionados en líneas anteriores y que se encuentran en la inmediaciones de las colonias Arboledas y Albatros, no existe registro alguno de la celebración de contrato de comodato respecto de los mismos, es por lo que resulta necesario que éste H. Ayuntamiento apruebe la presente iniciativa sin el turno a comisiones para su estudio y posterior dictamen, ya que es un asunto que es de urgente resolución por la temporalidad que se tiene gestionando dichos contratos para beneficio de la ciudadanía de las colonias aledañas, como lo son Arboledas, Albatros, Rancho Alegre, Portales, Vallarta 500, etc., de tal forma que se busca se apruebe definitivamente en la primera sesión que se analice la presente. Además, es de considerarse que se trata de la figura jurídica de comodato no se estaría afectando en ningún momento el patrimonio municipal, pues no se está otorgando un derecho real hacia el inmueble sino únicamente la posesión, el uso y el disfrute. Ahora bien, es importante mencionar que también es objeto de la presente iniciativa, abrogar el acuerdo edilicio número 1246/2006 tomado en la sesión ordinaria de Ayuntamiento del 22 de diciembre de 2006 respecto del contrato de comodato aprobado a celebrarse con la Asociación Vecinal Arboledas San Juan Bosco A.C. Por lo tanto, con la intención de que no afecte el presente, se considera necesario abrogar y dejar sin efectos legales dicho acuerdo edilicio. Es por lo anterior, que el suscrito tiene a bien presentar para su aprobación o negación los siguientes: PUNTOS DE ACUERDO PRIMERO.- Se aprueba abrogar y dejar sin efectos legales, el acuerdo edilicio 1246/2006 tomado en la sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 22 de diciembre de 2006. SEGUNDO.- Se aprueba otorgar bajo la figura jurídica de Comodato hasta por el término de 99 noventa y nueve años a partir de que se firme el contrato de comodato correspondiente, con la Asociación Religiosa "Diócesis de Tepic, A.R.", esto por una superficie aproximada de 2,594.83 metros cuadrados conforme al plano que se anexa a la presente iniciativa, respecto de los inmuebles propiedad municipal que se mencionan en el cuerpo de la presente iniciativa. TERCERO.- Se autoriza para que en la celebración del instrumento legal que formalice el acto jurídico de Comodato, concurren a nombre y representación del Municipio de Puerto Vallarta, los C.C. Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General del Ayuntamiento. CUARTO.- Se instruye al Síndico Municipal, auxiliado por la Dirección Jurídica, para que en su calidad de Representante Legal de este Ayuntamiento, realice la totalidad de los trámites a que haya lugar, tendientes a la elaboración del acuerdo de voluntades y ejecución del presente, respecto al Comodato del bien inmueble, solicitándole que inserte una cláusula de reversión del comodato en el instrumento legal que la formalice, y que contemple la posibilidad de dejar sin efectos el contrato respectivo, para el caso de que se le dé un uso distinto al bien inmueble materia del mismo. ATENTAMENTE, PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 19 DE MAYO DE 2017. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA.-----

---El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias señor secretario. Por lo que en votación económica pregunto, quienes estén a favor de esta propuesta, favor de manifestarlo levantando la mano. ¿En contra?, ¿abstenciones?. Señor secretario, dé cuenta de esta votación". El Secretario General,

Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Sí señor presidente, quince votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Aprobado por mayoría calificada". **Aprobado por Mayoría Calificada** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

---3.10 **Iniciativa de Acuerdo Edificio, presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe celebrar contrato de comodato por 99 años con la Asociación Religiosa "Diócesis de Tepic, A.R." respecto de una superficie aproximada de 1,567.453 m2 metros cuadrados de un inmueble municipal ubicado en la Colonia Guadalupe Victoria.** A continuación se da cuenta de la presente Iniciativa de Acuerdo Edificio, planteada y aprobada en los siguientes términos:-----

---HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE. El suscrito, Ingeniero Arturo Dávalos Peña, en mi carácter de Presidente Municipal, en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 41, fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito presentar ante Ustedes la siguiente: INICIATIVA DE ACUERDO EDIFICIO Que tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento ratifique y formalice la entrega en comodato del bien inmueble de propiedad municipal a favor de la Asociación Religiosa denominada: "Diócesis de Tepic", el cual se encuentra ubicado en la Calle Francisco Javier Echeverría número #261 doscientos sesenta y uno, esquina con la Calle Pedro Vélez, en la Colonia Guadalupe Victoria, misma entrega que fue aprobada en sesión de Cabildo de fecha 26 veintiséis de Mayo de 2000 dos mil. Por lo que para poder ofrecerles un mayor conocimiento de la importancia del presente asunto, a continuación me permito hacer referencia de los siguientes: ANTECEDENTES I.- Que en reunión de la Junta de Vecinos de la Colonia Guadalupe Victoria, de fecha 17 diecisiete de Julio de 1996 mil novecientos noventa y seis, se determinó otorgar en comodato el terreno ubicado en la calle Miguel Barragán y José María Bocanegra de la Colonia Guadalupe Victoria, con una superficie de 1,000 m2 mil metros cuadrados, para la construcción de la Capilla Santo Niño de Atocha; II.- Que mediante dictamen emitido por la entonces Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana, de fecha 10 diez de Octubre de 1996 mil novecientos noventa y seis, se resolvió otorgar la superficie de 1000 m2 mil metros cuadrados del predio identificado con el número 213 del padrón de bienes inmuebles del municipio, para la construcción de un templo católico; III.- Que mediante acuerdo de cabildo bajo número de oficio 1771/96, emitido en sesión ordinaria de fecha 22 veintidós de Octubre de 1996 mil novecientos noventa y seis, se aprobó otorgar en comodato para la construcción de un templo, el bien inmueble propiedad municipal ubicado en la Colonia Guadalupe Victoria con superficie aproximada de 1,000 m2 mil metros cuadrados; IV.- Que posteriormente, mediante escrito presentado por el entonces Presbítero Hipólito Robles Cosío, de fecha 24 veinticuatro de Mayo del año 2000 dos mil, solicita al entonces Cabildo se permute el terreno que se asignó a la Iglesia por un predio de mayor tamaño, debido a la inconformidad que existía con la comunidad, ya que el templo se encontraba ubicado a un costado del jardín de niños; V.- Que mediante acuerdo de cabildo bajo número de oficio 635/2000, emitido en sesión ordinaria de fecha 26 veintiséis de Mayo del año 2000 dos mil, se aprobó celebrar un contrato de permuta con la finalidad de reubicar el templo de la Colonia Guadalupe Victoria en un predio con una superficie de 3,000 m2, ubicado en la calle Nicolás Bravo de la Colonia Guadalupe Victoria, condicionado a que en dicho lugar también sea construida la plaza pública de dicha Colonia; VI.- Que a través del escrito de solicitud, emitido por el Sacerdote Héctor Manuel Soriano Jacobo, en su carácter de Apoderado Legal de la Asociación denominada: "Diócesis de Tepic" Asociación Religiosa, solicita al Pleno del

Ayuntamiento de Puerto Vallarta, formalice el contrato de comodato hasta por 99 noventa años, a través del cual se le otorga a dicha asociación la posesión del bien inmueble ubicado en la Calle Francisco Javier Echeverría número #261, esquina con la Calle Pedro Vélez, en la Colonia Guadalupe Victoria, para que sea construido el Templo Católico en honor a Nuestra Señora del Carmen. Una vez expuestos los antecedentes que obran en el presente, a continuación me permito hacer referencia del siguiente apartado de: CONSIDERACIONES I.- Que en el artículo 37 fracción IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que es obligación del Ayuntamiento conservar y acrecentar sus bienes materiales y llevar el Registro Público de Bienes Municipales; Que dicha disposición legal, nos obliga como representantes de la sociedad a salvaguardar y custodiar en la mejor manera posible los inmuebles del municipio, cuidando en todo momento que los mismos se incrementen y no por el contrario disminuyan. En este caso en particular, si bien es cierto que en un principio se tuvo la autorización de otorgarlo en comodato, no menos cierto es que a la fecha nunca se formalizó la entrega del bien inmueble, por lo que se requiere otorgar certeza jurídica a los actos emitidos por ésta autoridad municipal; II.- Que en esa misma norma estatal e idéntico arábigo señalado pero en la fracción IX, se establece como obligación del Ayuntamiento apoyar la educación, la cultura, la asistencia social y demás funciones públicas en la forma que las leyes y reglamentos de la materia dispongan; Que el inmueble que se cedió en comodato por la autoridad en funciones –mismo que no está formalizado- es notoriamente para el beneficio colectivo de las colonias cercanas a dicho predio, por ello, la superficie otorgada continuará siendo utilizada por los vecinos y por la población en general, mejorando su calidad de vida, desarrollo humano y social, conservando su uso común y utilidad pública. III.- Que en la jefatura de patrimonio obra información respecto del bien inmueble identificado con el número 822 del padrón de bienes inmuebles del municipio, que cuenta con una superficie total aproximada de 3113.301 m2, el cual se tiene destinado para una vialidad y la construcción de la plaza pública de dicha colonia, se sustenta la posesión de dicho predio a favor del Municipio, a través de la expedición de 02 dos constancias de posesión de solar, emitidas por el Comisariado Ejidal Las Juntas, Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. IV.- Que el templo se encuentra ubicado en una superficie aproximada de 1,567.453 m2, la cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: Norte: 10.72 metros lineales con Calle Pedro Vélez 20.99 metros lineales con Área construida; Sur: 29.12 metros lineales con lotes #17, 18 y 19; Oriente: 53.97 metros lineales con Calle Javier Echeverría; Poniente: 44.83 metros lineales con Área construida. V.- Que en ese sentido, una de las condicionantes expresadas por las autoridades municipales anteriores, era que se otorgaba dicha superficie para la construcción de un templo católico, siempre y cuando en dicho lugar también fuera construida la plaza pública de la Colonia. Ahora bien, actualmente el templo y la plaza pública se encuentran divididos a través de la vialidad que se ubica en dicha colonia, lo que permite que cada predio tenga su propio uso y fin. En ese tenor, el suscrito tiene a bien proponer para su aprobación, negación o modificación los siguientes: PUNTOS DE ACUERDO PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba formalizar y ratificar el que se otorgue bajo la figura jurídica de comodato por un término de hasta 99 noventa y nueve años, en favor de la Asociación Religiosa denominada: "Diócesis de Tepic" por conducto de su representante legal, la superficie de 1,567.453 m2 mil quinientos sesenta y siete metros cuadrados con cuatrocientos cincuenta y tres centímetros cuadrados, del bien inmueble identificado con el número 822 del padrón de bienes inmuebles del municipio, para la construcción del Templo Católico en Honor a Nuestra Señora del Carmen, el cual se encuentra ubicado en la Calle Francisco Javier Echeverría Número #261 doscientos sesenta y uno, esquina con la Calle Pedro Vélez, en la Colonia Guadalupe Victoria, de esta ciudad. Por lo que se autoriza a los Ciudadanos Presidente

Municipal, Síndico y Secretario General, suscriban y celebren en nombre y representación del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, los actos jurídicos y administrativos que dieran lugar para dar cumplimiento al presente. SEGUNDO.- Se instruye a la Sindicatura Municipal para que en coordinación con la Dirección Jurídica elaboren el contrato de comodato que se hace alusión en el numeral anterior. Solicitándoles que la vigencia del contrato sea a partir de su suscripción y que se inserte en el contenido de dicho instrumento legal una cláusula de reversión, en la cual se establezca que en caso de que en bien inmueble sea utilizado para un fin distinto a lo solicitado, se dejara sin efectos legales el contrato celebrado y el derecho de use y disfrute pasará nuevamente a favor del municipio. TERCERO.- Se notifique el presente a la Jefatura de Patrimonio para los efectos legales a que haya lugar. ATENTAMENTE, PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 22 DE MAYO DE 2017. (RÚBRICA) C. ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.-----

---El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias señor secretario. Por lo que en votación económica pregunto, quienes estén a favor de esta propuesta, favor de manifestarlo levantando la mano. ¿En contra?, ¿abstenciones?. Señor secretario, dé cuenta de esta votación". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Sí señor presidente, quince votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Aprobado por mayoría calificada". Aprobado por Mayoría Calificada". **Aprobado por Mayoría Calificada** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

---4. **Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de Dictámenes.** El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Ahora bien, en el apartado concerniente al punto cuatro del orden del día, relativo a la lectura, discusión y en su caso, aprobación de dictámenes, solicito al secretario general se sirva dar lectura a los asuntos enlistados en dicho punto y que fueron distribuidos en tiempo y forma a cada uno de ustedes compañeros regidores. Adelante señor secretario".-----

---4.1 **Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias de Cultura y Hacienda que tiene por objeto resolver la iniciativa presentada por la Regidora, Lic. Paula Celina Lomelí Ramírez, que persigue como fin otorgar diversos beneficios y apoyos al Grupo Folclórico Xiutla.** A continuación se da cuenta del presente Dictamen emitido por las comisiones edilicias en los siguientes términos:-----

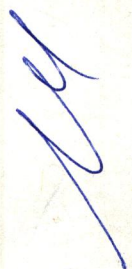
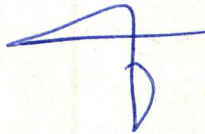
---HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. Los suscritos, Regidores, Armando Soltero Macías, Edelmira Orizaga Ramírez, Bellanni Fong Patiño, Magaly Fregoso Ortiz, Martha Susana Rodríguez Mejía, Andrés González Palomera, Juan José Cuevas García, Elisa Ramírez Rúelas, Gilberto Lorenzo Rodríguez, Juan Gonzalo Guzmán, José Francisco Sánchez Peña, Paula Celina Lomelí Ramírez, Eduardo Manuel Martínez Martínez, Síndico Jorge Antonio Quintero Alvarado y Presidente Municipal Arturo Dávalos Peña en su carácter de integrantes del máximo órgano de autoridad en éste Municipio, de conformidad a lo establecido por los Artículos 41, Fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, en correlación con el Artículo 83 y 84 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; nos permitimos presentar ante este pleno los siguientes: ANTECEDENTES 1. Mediante Sesión Ordinara del Honorable Ayuntamiento celebrada con fecha 30 de noviembre del año 2016, presenta la C. Regidora Lic. Paula Celina Lomelí Ramírez iniciativa de Acuerdo Edilicio, la cual describe, escrito presentado por el Prof. Carlos Enrique Barrios y Limón, en su carácter de Director General del Grupo Folclórico Municipal Xiutla, por conducto de la regidora, Lic. Paula Celina Lomelí Ramírez, mediante el cual solicita a este Ayuntamiento distintos apoyos que de su escrito se desprende, como lo es, la utilización del patio de la Presidencia Municipal para clases y ensayos; uso de la bodega para vestuario y equipo, en la unidad deportiva ubicada en la colonia la Bobadilla; estacionamiento para 4 vehículos, los días sábados, martes y jueves y; un apoyo económico por la

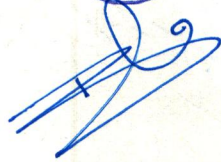
cantidad de \$5,000.00 cinco mil pesos mensuales para la creación y mantenimiento de vestuario, a lo cual, recayó en el número de acuerdo 0291/2016.2. Mediante fecha jueves 09 de febrero 2017 se llevó a cabo la Sesión de Trabajo de las Comisiones Unidas de Cultura y de Hacienda Constitucionales que aprobó el objeto del Acuerdo Edificio número 0291/2017, emitiendo y turnando al Pleno del Honorable Ayuntamiento, Dictamen de fecha 09 de febrero de 2017. Partiendo estos antecedentes, me permito referir a ustedes las siguientes: CONSIDERACIONES La propuesta anterior nace con el Grupo Folclórico Infantil del DIF, que se funda el 27 de julio de 1994, con 30 niños y niñas Vallartenses; en la actualidad éste grupo se convirtió en una compañía dancística que está conformada por 250 integrantes entre niñas, niños, señoritas y jóvenes, que han crecido dentro de sus filas y que actualmente lleva el nombre de Grupo Folclórico Xiutla. El Grupo Folclórico Infantil del DIF se fundó con la finalidad de ofrecer a nuestra comunidad una opción para conocer más acerca del Arte Popular Mexicano. En conjunto con el apoyo de los padres de familia, se constituyó una organización en base a una disciplina artística que, además de ofrecer a los integrantes este conocimiento, y se les inculcara el sentido de la responsabilidad, participación y organización. Desde su fundación, este grupo ha recibido el apoyo municipal a través del DIF y después de la subdirección de Arte y Cultura. Además se ha convertido en el representante artístico oficial de nuestro Ayuntamiento y de Puerto Vallarta; habiendo recibido el honor de representar también a Jalisco y a México a nivel nacional e internacional. El Grupo Folclórico Infantil del DIF, inicia sus presentaciones en el mes de noviembre de 1995, realizando su primera gira en el Festi-Jal, organizado por la Secretaría de Cultura del Gobierno de Jalisco, en 1999, participa en el Primer Concurso Estatal de Danza Folclórica de Fiestas de Octubre, en donde obtiene el primer lugar, y la medalla de Oro premio "Rafael Zamarripa", y en reconocimiento a esto, el Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, le otorga la titularidad de Municipal y se le cambia el nombre a Xiutla, inspirados en la historia de nuestro pueblo, convirtiéndose en el Grupo Folclórico Municipal Xiutla. Siendo este grupo el principal motor para la creación de esta propuesta, se incluye su estadística a la fecha, Agosto 2013: Características: Número de integrantes. 250 alumnos. Número de integrantes de la Primera compañía: 57 bailarines. Número de presentaciones: 1.500, Giras Nacionales: 7, Giras Internacionales. 6. Repertorio: Danza nativa de Argentina. Campeche. Chiapas, 3 regiones. Chihuahua, 2 regiones. España. Guerrero 2 regiones. Jalisco 3 regiones. Michoacán 2 regiones. Nayarit. Nuevo León. Oaxaca 6 regiones. Puebla 2 regiones. Sinaloa. Tabasco. Tamaulipas 3 regiones. Veracruz 4 regiones. Premios Recibidos "Talento del 98" Secretaría de Cultura de Jalisco. 1998. « Medalla de Oro, Premio Rafael Zamarripa 1999. « Embajadores de Arte y Buena voluntad» 2000. « Premio Vallarta en Arte.» 2003. « Premio Emilio Rabaza» Tuxtla Gtz. Chis. 2004. « Premio Nacional de Danza» Toluca Estado de México. 2005. « Los Bailarines de Vallarta», escultura en homenaje. 2006. MARCO NORMATIVO 1.- En el ámbito Federal: 1.1.- El Ayuntamiento tiene la facultad innegable de reglamentar o emitir disposiciones administrativas de carácter general, en base a lo dispuesto en el artículo 115 Fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece lo siguiente: "Los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, que de acuerdo a las leyes en materia municipal los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas Jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, los procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal". 2.- En el ámbito Estatal: 2.1.- Que en concordancia con lo señalado en la Legislación Federal, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco en su artículo 77 fracción I inciso b) que señala: "Los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado los reglamentos, circulares y

MF

✓









disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones con el objeto de regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia".

2.2.- Que en ese orden, el artículo 37 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, contempla que el Ayuntamiento tiene la obligación de aprobar y aplicar sus Presupuestos de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. 3.- En el ámbito Municipal: 3.1.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 39 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta Jalisco que dice: "El Ayuntamiento expresa su voluntad mediante la emisión de ordenamientos municipales y de acuerdos edilicios. Los primeros deben ser publicados en la Gaceta Municipal para sustentar su validez". Una vez plasmado el sustento legal y las especificaciones de la presente propuesta, me permito presentar para su aprobación, negación o modificación los siguientes: PUNTOS DE ACUERDO ÚNICO. – El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba: 1. Que el Grupo Folclórico Xiutla continúe utilizando el Patio de la Presidencia para sus ensayos; 2. El uso de cuatro cajones de estacionamiento los días sábados, martes y jueves. Se instruye a la Oficialía Mayor Administrativa para que otorgue 4 cuatro gafetes y se asignen a los cuatro vehículos que utilizarán el espacio. 3. El uso de la bodega puede continuar hasta el mes de Mayo, en lo que se valora la posibilidad de mejorar el espacio utilizado o su reubicación por las obras programadas de COMUDE. 4. El apoyo de \$5000.00 (cinco mil) pesos mensuales en beneficio del grupo Xiutla para el mantenimiento de su vestuario. ATENTAMENTE, EN PUERTO VALLARTA, JALISCO; A 09 DE FEBRERO DE 2017. (RÚBRICA) ARMANDO SOLTERO MACÍAS, REGIDOR; (RÚBRICA) ARTURO DÁVALOS PEÑA, Presidente; JORGE ANTONIO QUINTERO ALVARADO, Sindico; MAGALY FREGOSO ORTÍZ, Regidora; EDELMIRA ORIZAGA RODRÍGUEZ, Regidora; MARTHA SUSANA RODRÍGUEZ MEJÍA, Regidora; (RÚBRICA) BELLANNI FONG PATIÑO, Regidora; JOSÉ FRANCISCO SÁNCHEZ PEÑA, Regidor; (RÚBRICA) ANDRÉS GONZÁLEZ PALOMERA, Regidor; (RÚBRICA) JUAN JOSÉ CUEVAS GARCÍA, Regidor; (RÚBRICA) PAULA CELINA LOMELÍ RAMÍREZ, Regidora; (RÚBRICA) ELISA RAMÍREZ RÚELAS, Regidora; GILBERTO LORENZO RODRÍGUEZ, Regidor; (RÚBRICA) JUAN GONZALO GUZMÁN DELGADO, Regidor; EDUARDO MANUEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ, Regidor.

---El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias señor secretario. Por lo que en votación económica pregunto, quienes estén a favor de esta propuesta favor de manifestarlo levantando la mano. Y haciendo una acotación regidor, compañeros, el tiempo lo que dura nuestra administración, ya la siguiente determinará otro tiempo. Quienes estén a favor de esta iniciativa presentada por la regidora Celina, favor de levantar la mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de esta votación". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Sí señor presidente, quince votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Aprobado por mayoría simple". **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.

---4.2 Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias de Cultura y Hacienda que tiene por objeto resolver la iniciativa presentada por la Regidora, Mtra. Magaly Fregoso Ortiz, que persigue la finalidad de otorgar un reconocimiento al C. Sergio Daniel Bustamante Sánchez, por su invaluable talento artístico con su obra denominada "En busca de la razón", esto en el marco de los festejos a realizarse el 31 de mayo del presente año, con motivo de los aniversarios número 99 y 49 de Puerto Vallarta como Municipio y como Ciudad. A continuación se da cuenta del presente

Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias, planteado y aprobado en los siguientes términos:-----

---HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. Los suscritos, Regidores, Armando Soltero Macías, Edelmira Orizaga Ramírez, Bellanni Fong Patiño, Magaly Fregoso Ortiz, Martha Susana Rodríguez Mejía, Andrés González Palomera, Juan José Cuevas García, José Francisco Sánchez Peña, Paula Celina Lomelí Ramírez, Eduardo Manuel Martínez Martínez y Síndico Jorge Antonio Quintero Alvarado en su carácter de integrantes del máximo órgano de autoridad en éste Municipio, de conformidad a lo establecido por los Artículos 41, Fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, en correlación con el Artículo 83 y 84 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; nos permitimos presentar ante este pleno los siguientes: ANTECEDENTES 1. Mediante Sesión Ordinara del Honorable Ayuntamiento celebrada con fecha 31 de Marzo del año 2017, presenta la C. Regidora Mtra. Magaly Fregoso Ortiz iniciativa de Acuerdo Edificio 0345/2017, que tiene por objeto el otorgamiento de un reconocimiento al C. Sergio Daniel Bustamante Sánchez, por su invaluable talento artístico con su obra denominada "En busca de la razón", esto en el marco de los festejos a llevarse a cabo el próximo 31 de Mayo del presente año, con motivo de los aniversarios número 99 y 49 de Puerto Vallarta como Municipio y como Ciudad. 2. Mediante fecha Martes 09 de Mayo del año 2017 se llevó a cabo la Sesión de Trabajo de las Comisiones Unidas de Cultura y de Turismo y Desarrollo Económico, en la cual, se aprobó Remitir el presente tema y/o acuerdo al Consejo Consultivo del Premio Puerto Vallarta y todas sus Modalidades para dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad municipal, ratificando que es justo y merecido reconocer a Sergio Daniel Bustamante Sánchez . Dictamen de fecha 09 de Mayo de 2017. Partiendo estos antecedentes, me permito referir a ustedes las siguientes: CONSIDERACIONES Sergio Daniel Bustamante Sánchez originario de Culiacán, Sinaloa; desde muy temprana edad radica en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, hasta convertirse en un auténtico ícono de la Ciudad, se ha caracterizado por ser inspiración de los artesanos de Jalisco y México, pues ha incorporado un legado de tendencias contemporáneas y consolidadas en sello característico con diseños y obras que proyectan magia y colorido. Hablar de Sergio Daniel Bustamante Sánchez es hablar de un mago del color, la forma y el espacio; estudiante de Arquitectura en la Universidad de Guadalajara, trabajando desde sus inicios con representaciones de Soles, Lunas, Sirenas, Caracoles, Peces y otros seres fantásticos. A finales de los 60 abrió su primera tienda en Tonalá dentro de una cochera, y tuvo su primera exposición en la galería Misrachi de la Ciudad de México en el año de 1966. El imaginario fantástico que plasma en sus obras le produjo gran éxito en el ámbito internacional, lo que le ha permitido abrir galerías en Estados Unidos, Rusia y Japón, entre otros países. En 1975, Bustamante inauguró su taller en Tlaquepaque, donde ha producido incontables obras que van desde la cerámica y la carpintería hasta la joyería. La obra de Sergio Daniel Bustamante Sánchez se expande sin límite alguno, siendo su trabajo característico por los personajes que han sido presentados en diversos museos del mundo, además como empresario de diversas galerías en distintos puntos de México y del mundo. Según datos conocidos de la vida y obra de Sergio Daniel Bustamante Sánchez , durante 1972 y 1973 se estableció en Ámsterdam, Holanda, dándose a la tarea de pintar y diseñar. A su regreso a México, en 1975, fundó junto con varios artistas el grupo "Estudios Taller Familia", que ha realizado exposiciones en la Galería Ambriz de Valle de Bravo, en la galería Pro Arte de la ciudad de México y presentado exposiciones de pintura y escultura en Chicago y Nueva York. Sus esculturas de madera y bronce se presentaron por primera ocasión en 1978 en diversas exposiciones de las ciudades de Houston, Sacramento, Hatford y Seattle en los Estados Unidos de América. Se presentó en Montreal, Canadá en 1980. En este mismo año inauguró la Galería Sergio Daniel Bustamante Sánchez en Tlaquepaque, Jalisco y presentó una

exposición en el Centro de Arte y Diseño de Monterrey, Nuevo León. En 1982, Sergio Daniel Bustamante Sánchez creó un espacio permanente en la Meridium House en Washington, D.C.; presentó una muestra de sus obras en la Ciudad de Guadalajara y dio vida a la compañía de Arte y Artesanías de Tlaquepaque, Jalisco. Para 1983 ya contaba con espacios permanentes en Galerías de Chicago, Estados Unidos y Puerto Vallarta, Jalisco. Presentando exhibiciones en las ciudades de Acapulco, Matamoros, Cancún, Mazatlán y México, así como en los Ángeles, Nueva York y Washington. Durante ese año se inaugura la Galería de Boston, Massachusetts y dentro de su trabajo con esculturas en cerámica ha creado obras de grandes dimensiones. 1984, fue inaugurada la segunda Galería Sergio Daniel Bustamante Sánchez en Acapulco, Guerrero. Desarrolló nuevas técnicas en papel maché, como la pasta de papel, con lo que le dió a sus obras una nueva perspectiva en textura y colorido; además de las figuras de bronce. Para 1987 se publica el libro "El México de Sergio Daniel Bustamante Sánchez", con textos del escritor Juan José Arreola, fotografías de Clint Clemens y diseño de Tyler Smith; en ese mismo año llevó a cabo un proyecto de esculturas para el Zoológico de Guadalajara y presentó la colección de Nahuales en la Galería Azul de Guadalajara e inauguró las galerías de Sergio Daniel Bustamante Sánchez en la Zona Rosa de la Ciudad de México, Ensenada, Baja California Norte e Ixtapa Zihuatanejo, Guerrero. En 1992 se inauguró la joyería Sergio Daniel Bustamante Sánchez en Puerto Vallarta en donde se presenta una extraordinaria colección de joyería en papel maché y plata y una colección de cerámica y hoja de plata. 1996 en septiembre inauguró en Tlaquepaque, Jalisco la galería de Arte Contemporáneo con el fin de ofrecer foro a las tendencias de arte del país; en diciembre se inauguró la segunda galería de arte en Cabo San Lucas y en Febrero de 1997 en Puerto Vallarta. En el año 2000 realizó la escultura "En busca de la Razón", la cual se exhibe en el Malecón Puerto Vallarta, Jalisco. En 2005 recibió el Premio Mr. Amigo de Brownsville, Texas, y el premio Sinaloa de las Artes. Durante 2008 creó el taller de Marroquinería en Tlaquepaque; en 2010 se hizo acreedor a diferentes galardones, reconocimientos y condecoraciones, fue nombrado Embajador de Tlaquepaque. En el año de 2011 inició con la exhibición de la colección "Lunas y Soles", en Moscú y San Petersburgo en Rusia. Alegorías de sus obras fueron usadas para la ceremonia de Apertura de los Juegos Panamericanos de Guadalajara en 2011 y un desfile de sus obras escultóricas fue parte de la ceremonia de cierre de dichos juegos. Con el devenir de los años, la historia de Sergio Daniel Bustamante Sánchez continúa cosechando éxitos, el Gobierno Mexicano ha seleccionado sus obras para otorgarlos como regalos oficiales a diversas personalidades del país y del extranjero. MARCO NORMATIVO 1.- En el ámbito Federal: 1.1.- El Ayuntamiento tiene la facultad innegable de reglamentar o emitir disposiciones administrativas de carácter general, en base a lo dispuesto en el artículo 115 Fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece lo siguiente: "*Los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, que de acuerdo a las leyes en materia municipal los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas Jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, los procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal*". 2.- En el ámbito Estatal: 2.1.- Que en concordancia con lo señalado en la Legislación Federal, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco en su artículo 77 fracción I inciso b) que señala: "*Los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones con el objeto de regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia*". 2.2.- Que en ese orden, el artículo 37 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco,

contempla que el Ayuntamiento tiene la obligación de aprobar y aplicar sus Prepuestos de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. 3.-

En el ámbito Municipal: 3.1.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 39 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta Jalisco que dice:

"El Ayuntamiento expresa su voluntad mediante la emisión de ordenamientos municipales y de acuerdos edilicios. Los primeros deben ser publicados en la Gaceta Municipal para sustentar su validez". Artículo 32. Las sesiones solemnes son aquellas que se convocan para la conmemoración de aniversarios históricos o la realización de ceremonias de gran importancia para la vida política y social de Puerto Vallarta, y aquéllas en las que concurren los representantes de los Poderes de la Federación o del Estado, o personalidades distinguidas de la República o de otros países. La fecha, lugar y hora en que habrán de celebrarse las sesiones solemnes, así como el protocolo a seguir para su desarrollo, deberán ser aprobados por el Ayuntamiento a más tardar en la sesión ordinaria o extraordinaria anterior. Una vez definidos esas particularidades, no podrán ser alteradas salvo por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas. Artículo 33. Se celebrarán Sesiones Solemnes en las siguientes fechas: I. El 31 de mayo de cada año, con motivo del Aniversario del Municipio y de la Ciudad. II. El 25 de agosto de cada año, con motivo del Natalicio de Ignacio Luis Vallarta Ogazón. III. El 15 de septiembre de cada año, con motivo del Aniversario del Grito de la Independencia. IV. El 30 de septiembre del año en que concluya el período constitucional de la administración municipal, con motivo de la toma de protesta a los nuevos ediles. V. El 12 de diciembre de cada año, con motivo del Aniversario de la Fundación del Municipio. VI. Cuando se otorgue la distinción de huésped o visitante distinguido del municipio, de embajador del municipio, o de hijo predilecto o adoptivo de Puerto Vallarta. 3.2.- De acuerdo al Reglamento para el Otorgamiento del "Premio Puerto Vallarta" en todas sus Modalidades, en sus Artículos del 19 al 22 señala que: El Consejo Consultivo para el Otorgamiento del Premio Puerto Vallarta en todas sus modalidades, es el órgano que se desprende del Gobierno Municipal facultado para proponer al pleno del Ayuntamiento la entrega de un reconocimiento especial y las características de este. El propio Reglamento prevé dos figuras, la de Visitante Distinguido y Embajador Vallartense, además del Premio Puerto Vallarta en todas sus modalidades. Una vez plasmado el sustento legal y las especificaciones de la presente propuesta, me permito presentar para su aprobación, negación o modificación el siguiente: PUNTO DE ACUERDO ÚNICO. – Remitir el presente tema y/o acuerdo al Consejo Consultivo del Premio Puerto Vallarta y todas sus Modalidades para dar cumplimiento a lo establecido en la Normatividad Municipal, ratificando que es justo y merecido reconocer a Sergio Daniel Bustamante Sánchez. ATENTAMENTE, EN PUERTO VALLARTA, JALISCO; A 09 DE MAYO DE 2017, (RÚBRICA) ARMANDO SOLTERO MACÍAS,REGIDOR; JORGE ANTONIO QUINTERO ALVARADO, Sindico; (RÚBRICA) MAGALY FREGOSO ORTÍZ, Regidora; EDELMIRA ORIZAGA RODRÍGUEZ, Regidora; (RÚBRICA) MARTHA SUSANA RODRÍGUEZ MEJÍA, Regidora; (RÚBRICA) BELLANNI FONG PATIÑO, Regidora; JOSÉ FRANCISCO SÁNCHEZ PEÑA, Regidor; (RÚBRICA) ANDRÉS GONZÁLEZ PALOMERA, Regidor; (RÚBRICA) JUAN JOSÉ CUEVAS GARCÍA, Regidor; (RÚBRICA) PAULA CELINA LOMELÍ RAMÍREZ, Regidora; EDUARDO MANUEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ; Regidor.-----

-----El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias señor secretario. Por lo que en votación económica pregunto quienes estén a favor de esta propuesta, favor de manifestarlo levantando su mano, ¿en contra?, ¿abstenciones?. Señor secretario, dé cuenta de la votación". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Sí señor presidente, con quince votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Aprobado por mayoría simple". **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a large signature at the bottom.

Handwritten signature and initials in blue ink on the right margin.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.

----5. **Presentación de iniciativas diversas de los ciudadanos regidores.** El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Ahora bien, en el apartado concerniente al punto cinco de la orden del día, relativo a la presentación de iniciativas de los ciudadanos regidores, solicito al secretario general tome nota de quienes estén interesados en presentar alguna iniciativa. La regidora Celina, el regidor Juan José Cuevas, la regidora Edelmira...sí, sí, el regidor Andrés...nada más. Adelante regidora Celina.....

----5.1 **Iniciativa de Ordenamiento Municipal, presentada por la Regidora, Lic. Paula Celina Lomelí Ramírez, que tiene por objeto la adición de la fracción IX, al artículo 76, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública; así mismo, se ordene la grabación, recopilación, organización y difusión de las reuniones de las comisiones edilicias permanentes o transitorias, así como las realizadas por los consejos y comités municipales de mayor interés y trascendencia para el municipio.** La regidora, Lic. Paula Celina Lomelí Ramírez: “Gracias. Compañeros, esta iniciativa es una iniciativa de ordenamiento municipal que tiene por objeto que este ayuntamiento ordene la grabación, la recopilación organización y difusión de las reuniones de las comisiones edilicias del ayuntamiento, ya sean permanentes o transitorias, así como las realizadas por los consejos y comités municipales de mayor interés y trascendencia para el municipio, salvo aquellas que sean de carácter reservado, y así mismo, se establezca mediante la adición como fracción IX, al artículo 76, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública, la obligación para los presidentes de las comisiones edilicias, generar, proporcionar y remitir a la dependencia que corresponda, toda la información fundamental relativa a la versión estenográfica, grabación en audio y video de las mismas. Si bien es cierto que todas éstas sesiones del pleno ya se graban y se pasan en vivo, también es un gran avance para en materia de transparencia, sería muy bueno para la ciudadanía también que todas las comisiones edilicias también se grabaran, a lo mejor no pasarlas en vivo, pero sí posteriormente cuando se suban a la plataforma la versión estenográfica, se suban también el audio y video. Es mucho más fácil y accesible para los ciudadanos que estén interesados en cada una de las comisiones ...es más fácil ver un video que a lo mejor leer un acta de veinte ...hojas. Entonces por lo cual les pido en estos puntos de acuerdo: primero, que se me tenga por presentada esta iniciativa de ordenamiento municipal y se turne para su estudio y dictaminación a las comisiones edilicias de gobernación, reglamentos y puntos constitucionales; segundo, se establezca como una obligación para los presidentes de las comisiones edilicias, el generar, proporcionar y remitir a las dependencias que corresponda toda la información fundamental que se genere relativa a la versión estenográfica y la grabación en audio y video de las mismas, mediante también la adición de la fracción IX al artículo 76, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública para Puerto Vallarta; y tercero, pues se instruye a las dependencias municipales que correspondan para llevar a cabo la grabación, recopilación, organización y difusión en la página de internet oficial del ayuntamiento como información fundamental las actas...versiones estenográficas de las sesiones de ayuntamiento, de las comisiones edilicias ya sean permanente o transitorias, así como las realizadas en los consejos y comités municipales de mayor trascendencia, no precisamente todos, por eso pido que se pase a la comisión de gobernación, porque a lo mejor sí es imposible que todos se graben, en cuestiones de tiempo a veces en el mismo horario hay comisiones y hay comités. Entonces, salvo aquellas que sean de carácter reservado. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias regidora. Quienes estén de acuerdo en la iniciativa presentada por la regidora Celina Lomelí, y que se turne para su estudio y dictaminación a las comisiones edilicias de gobernación y a la de reglamentos y puntos constitucionales, favor de levantar su mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Sí señor presidente, con quince votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias. Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Por lo anterior, se turna el presente asunto para su estudio y dictaminación a las Comisiones Edilicias de **GOBERNACIÓN y; REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**.....



---5.2 **Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Regidora, Dr. Juan José Cuevas a efecto de que se utilice una leyenda institucional con motivo del 100 aniversario de Puerto Vallarta como municipio y 50 como ciudad, en la documentación oficial que se genere el Ayuntamiento durante el año 2017.** El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "El regidor Juan José Cuevas García tiene el uso de la voz". El regidor, Dr. Juan José Cuevas García: "Gracias alcalde. Es una iniciativa que no obstante que es el Congreso del Estado quien cada año emite el eslogan a ser utilizado en la documentación oficial que emite cada uno de los ciento veinticinco municipios del Estado, es que por ser una fecha muy especial para Puerto Vallarta el día 31 treinta y uno de mayo, el cumplimiento de los cien años como ciudad (sic) y cincuenta años como municipio (sic) es que nos permitimos hacer esta iniciativa para solicitar la aprobación de este pleno del cabildo para poder tramitar la autorización del Congreso del Estado para que en nuestro municipio se utilice el eslogan propuesto en la presente iniciativa, que tiene que ver en la correspondencia oficial del municipio y que diga "2018, año del cien aniversario del nombramiento de Puerto Vallarta como ciudad y cincuenta aniversario como municipio" (sic). Es cuanto presidente". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias señor reidor. Con mucho gusto, quienes estén de acuerdo en esta iniciativa presentada por el regidor Juan José Cuevas García, favor de levantar su mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de votación". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Sí señor presidente, quince votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones ". El regidor, Lic. Juan José Cuevas García: "Nada más ahí son cien años como municipio y ...". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Cincuenta como ciudad. Muy bien regidor, con mucho gusto hacemos el trámite necesario ante el congreso del Estado para que nos autorice el Congreso del Estado que el próximo año toda la documentación oficial traiga precisamente ésta frase. Con mucho gusto regidor". **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

---5.3.- **Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por la Regidora, C. Edelmira Orizaga Rodríguez, que tiene por objeto edificar nichos o depósitos de urnas para cenizas en los panteones municipales.** La regidora, C. Edelmira Orizaga Rodríguez: "Buenas tardes. Para antes, les informo a todos y cada uno que aunque lo sepan, me gustaría decirles que la comisión que presido, como servicios públicos municipales, en la cual conlleva parques y jardines, rastro, alumbrado público, aseo público, taller municipal, relleno sanitario o destino final y panteones. Por lo cual me permito leerles –al cabo tienen tiempo-. Dice... bueno, hay que echarle. La que suscribe Edelmira Orizaga Rodríguez, con las facultades que me confieren el artículo 115 constitucional, el artículo 42...el punto de acuerdo edilicio que tiene por objeto edificar nichos o depósitos de urnas para cenizas, con la aplicación de las políticas públicas, transparentes, de los usuarios del servicio en comento presidente y compañeros. Al tenor de los siguientes...me gustaría decirles algo un poquito rimbombante que dijo en su momento dado Aristóteles –pero no el gobernador- dice, fue un filósofo lógico, científico de la antigua Grecia, cuyas ideas han ejercido una enorme influencia sobre la historia intelectual de occidente y a más de dos milenios. Sí, él dice "el único estado estable en el que todos los seres humanos somos iguales ante la ley, es la muerte", dijo Aristóteles. Y por eso pues en Puerto Vallarta las delegaciones municipales desde que tenemos uso de razón, como es tradicional sepultar a nuestros muertos en los panteones municipales, no existe un espacio de criptas, es decir, no tenemos nichos para depositar las cenizas que se colocan en las urnas que antes de morir las personas hacen saber antes de sus deceso, de ser incinerados, a bien, cuando las familias directas deciden que se les coloque en el horno crematorio se encuentran con que no tenemos –y es la verdad- sí es cierto, no tenemos, mucha gente lo tira al mar u otra cosa, un santuario para que las urnas sean colocadas. Es por ello que éste día presento ante ustedes este proyecto a realizarse compañeros regidores y presidente municipal, de manera inmediata por la importancia que este tiene. La presente iniciativa es el firme propósito de que el ayuntamiento apruebe y dé la indicación pertinente para que se edifique en las instalaciones de los panteones del municipio, contando que tenemos cinco, como es Las Palmas, Ixtapa, El

Progreso, Ramblases y en la colonia 5 de Diciembre, pero la verdad en la colonia 5 de Diciembre no tenemos espacio, como sabemos no cabe ni un alfiler, simple y sencillamente nada más los que tienen ahí sus espacios ya comprados. Dice:... los cuatro en mención antes citados, cuentan con suficiente espacio presidente, regidores y quien conlleva por esto, sí hay espacios para edificar de la manera en que se acuerde, los pequeños espacios o nichos donde se colocarán las urnas. A continuación pongo a su consideración un reglamento interno y el paso a seguir para la utilización y adquisición de los nichos y poder hacer un depósito de urnas, mismo que deja... y dejo a su consideración modificar o lo que ustedes decidan en su momento dado, considerando reglamentado presidente municipal, gobierno de la administración pública de aquí de Puerto Vallarta, que los considerandos los vean ustedes en sesión de trabajo. Por lo pronto, solicito el punto de acuerdo para su aprobación, rechazo o en su caso modificación el siguiente punto de acuerdo: primero, se me tenga por presentada la presente iniciativa edilicia; segundo: se ordene tomar para un estudio y posterior dictamen a la comisiones edilicias de servicios públicos, protección civil, bomberos, reglamentos, puntos constitucionales, hacienda y gobernación, y que sea la primera que convoque a los demás. Tercero y último, una vez que se dé cumplimiento al punto de lo que antecede, se somete a diferentes dictámenes... y al dictamen de referencia a la consideración del ayuntamiento para su aprobación definitiva. Esto es cuanto de esta iniciativa presidente y compañeros regidores". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias regidora. Felicitarla por esta iniciativa. Efectivamente los únicos que tienen depósito para cenizas son panteones particulares y algunas iglesias que ya tienen nichos para sus depósitos de seres queridos. En ese sentido ningún panteón municipal efectivamente cuenta con la infraestructura para poder depositar ahí. Con mucho gusto y felicitarla por esta iniciativa. Quienes estén de acuerdo en la iniciativa presentada por la regidora Edelmira, y de que se turne a las comisiones edilicias de servicios públicos municipales, protección civil y bomberos, reglamentos y puntos constitucionales, hacienda y gobernación, levanten la mano quienes estén a favor. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de esta votación". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Sí señor presidente, quince votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones". La regidora, C. Edelmira Orizaga Rodríguez: "Muchísimas gracias". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Aprobado". **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Por lo anterior, se turna el presente asunto para su estudio y dictaminación a las Comisiones Edilicias de **SERVICIOS PÚBLICOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS, REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, HACIENDA Y GOBERNACIÓN.**-----

----5.4 **Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por la Regidora, C. Edelmira Orizaga Rodríguez, que tiene por objeto reservar un espacio infantil en los panteones municipales para sepultar a los pequeños.** La regidora, C. Edelmira Orizaga Rodríguez: "Gracias". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Adelante regidora, segunda...". La regidora, C. Edelmira Orizaga Rodríguez: "Segunda iniciativa. Por favor chicas ¿le dan la vuelta?. Lo siguiente es porque tengo familiares también que a veces tienen sus urnas en sus casas y no quieren separarse de ellas, no es lo mismo que llevarlo a tirar a algún lado o qué se yo, y como usted dice presidente, en este caso no tenemos el ayuntamiento ese servicio, y vamos dándoselo, no creo que nos cueste tanto. Quiero informarles a todos y cada uno de los presentes, incluso pueden hacerlo ustedes, lo mismo que su servidora. Estos estudios están basados en hechos reales, es información en hospitales con directores correspondientes, funerarias y registro civil. Para sus datos compañeros, de los decesos que tenemos, por lo menos aquí en Puerto Vallarta, la mayoría son en noviembre y diciembre y después de la semana santa, independientemente de cualquier mes que caiga. En mayo afortunadamente tenemos pocos decesos durante varios, varios años. El primer lugar, son personitas que aún no nacen, que están gestándose, es entre cinco y seis al mes; el número dos, es cáncer en la mujer -estamos hablando de muerte-, el número tres es la diabetes; el número cuatro neumonía; el número cinco, muertes violentas; el número seis, suicidios. También la más afluencia que tienen todos los panteones es viernes y lunes. Bien presidente, me permito darle lectura a la siguiente

iniciativa. Honorable ayuntamiento constitucional de Puerto Vallarta. La que suscribe Edelmira Orizaga Rodríguez, Regidora, bajo el artículo que me confiere, 115 constitucional, con fundamento en el 42 fracción I, II, III, IV, V, 47 fracción II de la Ley órgano de la administración pública, dice: exponer ante ustedes el punto de acuerdo edilicio que tiene por objeto reservar un espacio infantil para sepultar con la aplicación de políticas públicas transparentes de los usuarios del servicio en comento, al tenor de lo siguiente... y ahora voy a citar a otra persona que también fue un filósofo clásico griego, considerado como uno de los más grandes talentos de la filosofía occidental como de la universal ¿sí?, y dice así Sócrates: “las penas de la vida deben consolarnos de la muerte”. Bien, los antecedentes los siguientes. La presente iniciativa tiene al igual que la anterior que he presentado con tanta o más importancia si ustedes gustan. En los cementerios municipales de Puerto Vallarta y sus delegaciones, así como no existe un espacio de criptas, es decir, para depositar las urnas con las cenizas de los diferentes crematorios, como tampoco existe un área infantil para sepultar a nuestros angelitos, es decir, para niños, y no colocarlos en sepulturas grandes para adultos, desperdiciando con esto además espacio. Ésta administración destacará por haber realizado en los panteones municipales un área de sepultura para niños en dicho espacio. Además se adornaría en su esencia y escenografía, adaptación para área infantil. Para continuar con nuestra cultura y tradiciones, propongo que los niños y estudiantes conozcan tumbas consideradas como hombres y personajes ilustres, reconocidos personajes de la vida pública y política de Puerto Vallarta. También la presente iniciativa tiene el firme propósito de que el Ayuntamiento apruebe y dé las indicaciones pertinentes para que se separen los espacios requeridos en los panteones del municipio, ya que contamos con cinco, pero hábiles nada más cuatro, que son Las Palmas, Ixtapa, El Progreso y Ramblases compañeros regidores y señor presidente, porque repito, en la 5 de Diciembre pues no, ya no cabe absolutamente nadie. El considerando es el siguiente: el reglamento orgánico del buen (sic) gobierno y la administración pública del municipio de Puerto Vallarta, con lo anteriormente expuesto y fundamentado solicito someter a consideración del ayuntamiento constitucional de Puerto Vallarta el presente punto de acuerdo para su aprobación, rechazo o en su caso modificación del siguiente punto: Punto de Acuerdo Primero, se me tenga por presentada la presente iniciativa de acuerdo edilicio; segundo, se ordene turnar para su estudio, posterior dictamen, dictámenes, a las comisiones edilicias de servicios públicos municipales, protección civil, bomberos, reglamentos, puntos constitucionales y hacienda; tercero, una vez se dé cumplimiento al punto de los antecedentes, se somete a dictamen en referencia a la consideración al ayuntamiento para su aprobación definitiva. Es cuanto la segunda iniciativa señor presidente, señores regidores. Espero contar con su apoyo”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias regidora. Con mucho gusto, se turna para su estudio y posterior dictaminación a las comisiones edilicias de servicios públicos municipales, protección civil y bomberos, reglamentos y puntos constitucionales, hacienda y gobernación. Quienes estén de acuerdo en esta iniciativa presentada por la regidora Edelmira, favor de levantar su mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Sí señor presidente, quince votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias. Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Por lo anterior, se turna el presente asunto para su estudio y dictaminación, a las Comisiones Edilicias de **SERVICIOS PÚBLICOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS, REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, HACIENDA y; GOBERNACIÓN.**-----

-----5.5 Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por la Regidora, C. Edelmira Orizaga Rodríguez, que tiene por objeto modificar el Reglamento de la Comisión Mixta de Capacitación y Escalafón del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como el Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Adelante con su tercera iniciativa regidora”. La regidora, C. Edelmira Orizaga Rodríguez: “Con permiso compañeros y esto pues espero que no nos duela ¿verdad?. La siguiente iniciativa es ...por favor, independientemente de lo que tenemos ¿sí?, que el ayuntamiento por obligación tiene por lo menos dos

veces al año darles capacitación a todo el personal, independientemente de que bomberos, protección civil y policías estén siempre dando éstas capacitaciones. Lo siguiente es la iniciativa, para que frecuentemente se capacite a todo el personal que se encuentra frente al público, ya que tenemos que tener excelente trato a la comunidad, al turismo, ya que tenemos que ser la cuna del buen trato hacia nuestros gobernados, gobernantes o lo que ustedes gusten, pero necesitamos tener un buen trato señor presidente porque pues ya nos han dicho que nos han tratado mal, incluso a nosotros mismos algunas personas que no nos conocen y pues es natural, no tienen obligación de conocernos, pero hay algunas personas como yo decía, la ...en una anterior reunión que fue en asuntos generales y hoy lo traigo como propuesta, para que por favor se modifique en los reglamentos internos, en este sentido, en lo que respecta a la capacitación. Propongo las siguientes modificaciones, edificaciones al reglamento de la comisión mixta de internos...del reglamento interno de capacitación y escalafón del municipio de Puerto Vallarta (sic), establece lo siguiente: tenemos en el artículo 16, tenemos cuatro artículos y su servidora pretende que sean cinco, donde también exista ahí la acreditación y la capacitación recibidas, porque pues esa no la tenemos y les suplico por favor que a quien vaya a tocarles vean que ...en este caso ¿a ti verdad compañero?, el artículo 16 del reglamento del municipio, se adhiera, ahorita que son cuatro, que sean cinco y que diga la capacitación y acreditación recibidas ¿sí?. También el artículo 17 donde dice que es el treinta por ciento de conocimiento, que sea el cuarenta por ciento por favor. Ésas dos partes el artículo 17 y el 16, del municipio de Puerto Vallarta que establece éstos artículos se modifiquen, ésa es mi punto de vista y éste es mi acuerdo, que me encantaría que la iniciativa fuera en ese sentido, dado a que muchas personas se han quejado porque tenemos personas...no sé si no les gusta su trabajo como yo les vuelvo a comentar, o no tenemos por qué saber si le duele el estómago o le pasó algo, pero siempre tenemos que tener una sonrisa hacia nuestro público, turistas, compañeros, vecinos, no sé, lo que sea. Tener muy bonita cara, por lo menos si están feitas o feitos, que por favor en el interior de su trabajo no nos interesa cualquier problema que tengan y den muy buena cara. No sé si alguien quiera hablar acerca de esto, me comentaban hace rato unos regidores que es lo que ha pasado y va de acuerdo a esta iniciativa, que les den más capacitación, que éstos dos artículos, el 16 y el 17 de integración de aquí de la ...interno presidente, se cambien y le pongan a uno en el cual se diga que estén constantemente capacitando a las personas que dan la cara hacia el público. Yo no digo a todo el personal ¿verdad?, porque hay unos adentro que no tienen nada que ver, pero yo me preocupo por los que están enfrente, que tengo que dar información, que tengo que dar una buena cara. Eso es lo que pido, y se va a oír feo, pero exijo que me ayuden para hacer lo mejor que se pueda en Vallarta. Hay muchas cosas que a la gente pues no le gustan, no le va a gustar nunca nada, pero hay algunas cosas que sí les pueden gustar y esto es una sonrisa. A la persona que le llegues tú con una sonrisa pues hasta diciéndole no sé cuánta cosa se va a reír y eso es bueno. La oficialía mayor administrativa deberá ofrecer por lo menos dos capacitaciones anuales, que esto es por índole, está en el servicio público escritas ante el ayuntamiento constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. Los cursos impartidos tendrán como fin primordial ofrecer a los servidores públicos, herramientas y conocimientos que permanezcan y realicen su desempeño eficaz, eficiente, responsable, profesional, ágil a las tareas que tienen encomendadas. Su servidora. Como verán pues sí hice un poquito de chamba. Y el punto de acuerdo es uno y único. Por favor es...el honorable ayuntamiento constitucional de Puerto Vallarta, apruebe turnar para su análisis, estudio y en su caso, posterior dictamen de la comisión edilicia permanente de reglamentos y puntos constitucionales la propuesta de la suscrita, misma que se refiere a modificar, adicionar el reglamento de la comisión mixta de capacitación y escalafón del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y el reglamento interior de trabajo del h. ayuntamiento constitucional. Son las dos de la tarde ¿sí?, son la dos quince y ese es mi tercer...pues...presidente, iniciativa, que me gustaría que también la aprobaran para que la tuvieran en cuenta, es siempre y cuando estén de acuerdo en darle la mejor cara al público". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Por supuesto regidora". La regidora, C. Edelmira Orizaga Rodríguez: "Vallarta necesita eso. Gracias". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Con mucho gusto y obligación que tenemos nosotros por supuesto de atender a la gente como se merece. Quienes estén de acuerdo en la iniciativa presentada por la regidora Edelmira, y que se

turne a la comisión permanente de reglamentos y puntos constitucionales, favor de levantar su mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Quince votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones”. La regidora, C. Edelmira Orizaga Rodríguez: “Es cuantos señores”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Aprobado”. Aprobado por Mayoría Simple de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Por lo anterior, se turna el presente asunto para su estudio y dictaminación a la Comisión Edilicia de **REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**.-----

-----**5.6 Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Regidor, Lic. Andrés González Palomera, que tiene por objeto la implementación de un Sistema de Riego automático por aspersión en toda la Avenida de Ingreso que comprende la franja turística.** El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “El regidor Andrés González Palomera tiene el uso de la voz”. El regidor, Lic. Andrés González Palomera: “Muchas gracias. Buenas tardes. En la pasada administración hubo un tema presidente que se tornó polémico por haber incurrido –desde mi punto de vista en anomalías- de una inversión que se hizo en algo que debe de ser muy importante, sobre todo en los tiempos actuales para nuestro municipio. Es lo del sistema de riego de la avenida de ingreso. Hicimos un llamado al que tú en su momento de manera puntal atendiste, nos convocaste a una reunión de trabajo para informarnos cómo había estado esa inversión para el sistema de riego que nunca funcionó. Independientemente de presentar ante todas y todos ustedes la iniciativa para la implementación de un sistema de riego automático por aspersión en toda la avenida de ingreso que comprende la franja turística, de igual manera presidente solicitarte de manera muy puntual y con todo el respeto, el generar los antecedentes de los que hemos hablado y todos los integrantes de este pleno, para que no se vuelvan a cometer ese tipo de tropelías en contra de nuestro municipio. Y la iniciativa es en ese sentido, y solicito se me tenga por presentada y se turne a las comisiones correspondientes”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Claro que sí regidor, con mucho gusto. La propuesta es que se turne a la comisión de servicios públicos municipales, hacienda y de gobernación ¿si?. Con mucho gusto. Quienes estén de acuerdo en la iniciativa presentada por el regidor Andrés González y que se turne a las comisiones de hacienda, gobernación y servicios públicos municipales, favor de levantar su mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Sí señor presidente, con quince votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Por lo anterior, se turna el presente asunto para su estudio y dictaminación a las Comisiones Edilicias de **SERVICIOS PÚBLICOS, HACIENDA y; GOBERNACIÓN**.-----

-----**5.7 Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Regidor, Lic. Andrés González Palomera, que tiene por objeto la creación y/o construcción de un puente peatonal en la Avenida Luis Donaldo Colosio Murrieta, en el punto de ubicación cruce a la Escuela Secundaria Técnica número 3.** El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Presidente, la segunda iniciativa si me lo permites...”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Adelante”. El regidor, Lic. Andrés González Palomera: “Y ésta va con el fin de ...se genere primeramente una cultura de prevención no solamente los automovilistas que circulamos a diario en el municipio, sino motociclistas, ciclistas y todo, sino para los peatones. Aquí en nuestro municipio de Puerto Vallarta tristemente en días pasados vimos como un accidente ocurrió a la altura de la ETI, la parte de atrás de la ETI, a la altura del Libramiento cuando una persona iba a cruzar y un motociclista la arrolló. Yo creo de manera indispensable presidente, compañeras y compañeros regidores, la construcción de un puente peatonal en esa zona, a nosotros nos ha tocado porque a diario ése es parte de mi recorrido –yo vivo aquí en la colonia 5 de Diciembre-, es increíble ver el número de jóvenes de la secundaria que salen o que van entrando temprano y con el

peligro que esto provoca al cruzar el libramiento carretero. Entonces le pido por favor me tenga por presentada esta iniciativa y se turne a las comisiones correspondientes”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Con mucho gusto regidor, muchas gracias. Efectivamente es un cruceo muy peligroso y que se requiere precisamente la construcción de un puente peatonal para que la seguridad de la gente que cruza ahí al DIF o que cruza precisamente a la escuela secundaria técnica número tres, pueda cruzar sin ningún riesgo y sin ningún peligro. Con mucho gusto. Acabamos de inaugurar en esta semana dos puentes peatonales, uno en la colonia El Salitrillo y otra en la colonia Del Villar, que eran muy necesarios y que cruzan lo que es el arroyo de La Virgen, lo que es esta zona. La próxima semana estaremos inaugurando dos puentes peatonales más, uno que está en la colonia Loma Bonita, por la calle Hidalgo y otro que está precisamente por Víctor Iturbe El Pirulí que cruza lo que es el arroyo El Contentillo, que cuando crece El Contentillo se pone Enojadillo y no deja pasar a la gente en lo que es esta zona. Y hay otro que vamos ...en Cañadas, que también vamos también...ya está a punto de terminarse otro puente peatonal y que cruza precisamente lo que es el arroyo de El Zarco. Son arroyos que en temporada de lluvias no deja cruzar a la gente y por supuesto que este es a través de lo que es una avenida y también cruza pues prácticamente el canal, el canal que está ahí que es de Barrio Santa María, La Vena Santa María. Con mucho gusto regidor, quienes estén de acuerdo en la propuesta de iniciativa que el regidor Andrés González propone a este pleno de ayuntamiento, favor de levantar su mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de ésta votación”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Presidente, para antes hacer mención de a qué comisiones se turna”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “A la comisión de obras públicas...tesorería municipal y ordenamiento territorial...sí, hacienda...es hacienda y ordenamiento territorial. Muchas gracias regidor. Aprobado”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Doy cuenta presidente. Quince votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Por lo anterior, se turna el presente asunto para su estudio y dictaminación a las Comisiones Edilicias de **HACIENDA y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**.....

----**5.8 Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por el Regidor, Lic. Andrés González Palomera, para la corrección y/o modificación el Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Distrito Urbano 3.**

El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Adelante regidor Andrés”. El regidor, Lic. Andrés González Palomera: “Sí presidente. En días pasados se me acercó una familia, los Macedo Villaseñor. Ellos tienen un problema ahí en una parcela que tienen cerca del seguro social de acá de arriba. Por un error de dedo debe de haber sido, a quienes formularon en plan de desarrollo de centro de población, a ellos en su parcela según el plan, les atraviesa un arroyo, pero no es así, ya lo platicamos con Macedo de planeación urbana, y él nos había comentado que de manera directa ellos podían hacer una vez metida la solicitud, la corrección pertinente. Mas sin embargo cuando él platicó con su jurídico le dijo que no, que había que meterlo al pleno del ayuntamiento, por supuesto turnado a la comisión que encabeza nuestro amigo regidor Gilberto de ordenamiento territorial, para que haga la aclaración pertinente. Ellos ya traen los dictámenes de CONAGUA, traen los planos registrados del INEGI y no existe físicamente ese arroyo que hace mención el plan del distrito tres, distrito urbano tres”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Es en Laguna del Valle ¿verdad?”. “Sí, en la parte de arriba, ajá, sí. Entonces...”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “¿Es de Don Elías?”. El regidor, Lic. Andrés González palomera: “Uno es Elías, Alonso...son varios hermanos. Y pedirte, también a las compañeras y compañeros, se me tenga como presentada la iniciativa, su turno a la comisión o a las comisiones correspondientes para darle solución al problema de esta familia. Gracias presidente”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias regidor. Quienes estén de acuerdo en.... ¿si?. Adelante secretario”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Ahí Andrés...acuérdate que ya ahorita...cambió la ley y se tiene que mandar al consejo para que pase la...es la modificación al plan parcial ¿no?. Nada más para que lo tome en cuenta el regidor a la hora que lo turne a la comisión, tú estás

ahí ¿no?. Entonces es turnar al consejo para que lo valide, luego lo manden y se haga la modificación y publicar en gaceta la corrección". El regidor, Lic. Andrés González Palomera: "Sí claro, gracias". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muy bien, hay que modificar el plan parcial. Entonces que se turne al consejo...no primero al consejo para después...al consejo de desarrollo... y después ya se turna a la comisión edilicia de ordenamiento territorial. Y una vez que se dictamine que se pase a secretaría general para que se modifique lo que es la gaceta ahí. Quienes estén de acuerdo en esta iniciativa presentada por el regidor Andrés, favor de levantar su mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario dé cuenta de esta votación". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Sí señor presidente, quince votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Aprobado". **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Por lo anterior, se turna el presente asunto para su análisis, estudio y seguimiento al Consejo Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y una vez que se dé cumplimiento a lo anterior, se turna para su dictaminación a la Comisión Edilicia de **ORDENAMIENTO TERRITORIAL**.

---6. **Asuntos generales.** El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Como punto número seis del orden del día, pregunto a los ciudadanos regidores si tienen algún asunto general que tratar, solicitando de la misma manera al secretario general tome nota de quienes desean presentar algún asunto. Regidora Celina, el regidor Andrés, la regidora Magaly. Bien, adelante regidora Celina".

---6.1 **Uso de la voz por parte de la Regidora, Lic. Paula Celina Lomelí Ramírez.** La regidora, Lic. Paula Celina Lomelí Ramírez: "Gracias. Presidente, nada más comentarte a ver si se pueden hacer más operativos de tránsito de nuevo con el tema de las motocicletas. A diario salen en la prensa accidentes y pues bueno, algunos son hasta mortales y sí es conveniente...si bien hace poquito hubo un operativo, pero fue preventivo ¿verdad?, pero igual seguirlos para ahora sí ser contundentes en que quien no traiga las medidas de seguridad multarlo, o si no trae la placa correspondiente pues retirar la motocicleta. Aquí en Puerto Vallarta en lo que fue del dos mil dieciséis, se otorgaron novecientos ochenta y siete licencias de motocicleta y en lo que va de abril son trescientas setenta y dos. Vi una nota a nivel Jalisco que decía que en Jalisco ha crecido a ciento treinta y dos mil cuarenta motos, algo así, o usuarios de motocicletas y únicamente en el dos mil diez se dieron cuarenta y seis mil setecientos ochenta y nueve licencias. Entonces, esto quiere decir que es una gran cantidad de usuarios de motocicletas que no tienen la licencia correspondiente, y a esto pues si hacemos más los operativos pues disminuimos los accidentes que muchas de las veces ellos mismos los provocan por no respetar su espacio, siempre andan metiéndose entre los carros y a velocidades que pues no están permitidas. Ésa es una petición de más operativos. Hay ...también tengo otra observación. A principios del mes o a mediados del mes salió una nota también de que había unos camiones del ayuntamiento que se estaban -parece ser que son de los que se recuperaron de haber finiquitado con Proactiva- los camiones de la basura, que estaban en Bahía de Banderas, y al parecer sorprendieron a uno de sus asesores ahí echando mecánica con los camiones. Entonces sí que ...quiero saber si esos camiones ...¿por qué están en ese lado?, y por qué ésta persona estaba ahí haciendo reparaciones que posiblemente no le competían. Y otro...traigo varios. Otro punto también, si bien el temporal de lluvias ya está, oficialmente la temporada del quince de mayo, se han atrasado. Hay muchos incendios que se han provocado por lo seco que está en cuestión de los lotes baldíos. Ya se había metido una petición también de ...una iniciativa que se hicieran campañas para los propietarios de éstos lotes baldíos que los mantuvieron limpios, mas que nada por la imagen, por salud y por seguridad mismo del municipio. Ha habido varios incendios en colonias, entonces sí es importante, igual ya está aquí el temporal de lluvias pero pues bueno, luego vamos a tener el problema del mosquito. Entonces pues sí sería conveniente nada más igual, iniciar con la campaña, a lo mejor nada más hacerles hincapié a los dueños de los lotes baldíos que los mantengan limpios, que nos ayuden un poquito en esas cuestiones de salud y seguridad. Traigo también otro asunto que brincó hace poco de una persona que estaba aquí colaborando como asistente del regidor Juan José en el periodo dos mil dieciséis, parece ser que estaba en

una nómina del Instituto Politécnico Nacional a partir de junio al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis, en el mismo periodo que estuvo aquí como asistente. Entonces, estaba en duplicidad de funciones, yo creo que difícilmente podría ejercer las dos al mismo tiempo, dado la distancia. Y sí quisiera pedirte presidente pues igual, que se hiciera una investigación donde corresponda, para ver por qué esa duplicidad de funciones. Y creo que son todos mis asuntos. Gracias". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias regidora. Con mucho gusto. Sobre el tema de los operativos de las motos, es permanente el operativo. Vamos a pedirle al subdirector, a Everardo Rubio Ávalos, que incremente precisamente e intensifique lo que son los operativos contra las motos, los operadores o conductores de las motos que no traen casco y que van conduciendo precisamente sin ningún cuidado. Con mucho gusto le giramos instrucciones nuestro amigo Everardo Rubio Ávalos, mejor conocido como "el tigre", "el tiger". Sobre los camiones de aseo, efectivamente estamos reparando camiones en Bahía de Banderas, son dos camiones, uno está en el Valle de Banderas y otro en San Vicente, ahí es donde están creo dos camiones, fueron a llevar unas piezas de computadora que se ocupa de la tarjeta madre; son dos camiones de proactiva que estamos precisamente reviviendo de los que nos dejaron, ya están funcionando...de los once grandes ya están funcionando nueve, nos faltan dos camiones todavía por reparar; y de los cuatro pequeños que nos dejaron, todavía se están reparando dos y los otros dos están muy dañados, pero estamos viendo a ver de qué manera los rescatamos lo que son éstos camiones para lo que es la recolección de la basura. Quien está a cargo de esto es precisamente Arturo Gradilla Ulloa, quien sabe y conoce perfectamente, y es una persona de toda mi confianza y que va a buscar el ahorro ¿verdad?, téngalo por seguro...y que van a quedar funcionando bien, y si quedan mal téngalo por seguro que va a reclamar hasta que queden...si no, saca machete. Con mucho gusto. Y sobre la cuestión de los incendios, bueno, hay una...ciertos días que se permite lo que es precisamente el control de los incendios, hay un calendario junto con todos los ejidos para poder limpiar lo que son sus parcelas controladas en un control que tienen en coordinación con protección civil y bomberos de Puerto Vallarta, que se coordina con los ejidos, pero es hasta cierta fecha, donde ya no se permite lo que es la quema de lo que son los coamiles o las parcelas. Sin embargo, si hacemos un exhorto para que los lotes baldíos...en las colonias efectivamente, mandarles a través de catastro que tenemos los domicilios de los propietarios de los lotes baldíos, pues para que limpien y mantengan limpios lo que son sus predios ¿no?. Con mucho gusto regidora. Anteriormente los limpiábamos y luego en catastro salía lo que es el costo, pero después era un pleitazo que teníamos con ellos porque ellos no reconocían...y nos íbamos a pelito ahí, y por eso mejor decidimos no limpiarlos pero sí obligarlos a que los limpien. Con mucho gusto regidora. Y sobre el asunto de Hugo Lynn Almada, que era el asistente precisamente del regidor Juan José, él ...precisamente se fue a trabajar a la Ciudad de México, al Politécnico, y mientras hacía trámites y todo, él estaba acudiendo ...fue a hacer trámites, regresó y estuvo trabajando con el regidor Juan José. Una vez que concluyó su trámite y le dieron fecha de inicio allá ¿verdad?, inmediatamente renunció aquí a la administración de Puerto Vallarta, pero con mucho gusto investigamos qué periodo y fecha fue la que se cruzó ahí que cobró allá y que cobró aquí. Con mucho gusto". La regidora, Lic. Paula Celina Lomelí Ramírez: "Sí, a mí me pasaron un contrato que era del año pasado, de junio, del quince de junio al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis, donde él está firmando con el Politécnico". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Nada más hay que cruzar fecha hasta cuando estuvo aquí. Con mucho gusto. Lo pasamos a través del secretario general para que cheque con el tesorero cuál fue su última quincena que cobró aquí. Con mucho gusto regidora".

---6.2 Uso de la voz por parte de la Regidora, Mtra. Magaly Fregoso Ortiz. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "El regidor, Andrés González Palomera. Ah...adelante Magaly, primero las damas". La regidora, Mtra. Magaly Fregoso Ortiz. "Gracias. Buenas tardes a todos. Yo sí quisiera aprovechar que ya hizo el comentario la compañera Celina, referente a lo de prevención en los temas de vialidad, porque sí hay mucha presión, sobre todo de los motociclistas que están haciendo conciencia, están presionando a través de las redes sociales a otros compañeros que precisamente hacen

mal uso de este vehículo y que no son cuidadosos y que lamentablemente tenemos pues ahí algunos o muchos accidentes ya. Hay una campaña...bueno, hay una iniciativa que presentamos, que nosotros metimos, que me encantaría que la retomaran para ver qué se puede hacer y fortalecer el área de prevención de ahí de vialidad. Yo quisiera aprovechar para...si me permites presidente, comunicarle a los compañeros referente a la capacitación que se tuvo en Zapotlán El Grande referente al tema de participación ciudadana y transparencia, que aquí también de las que fuimos enviadas en representación del alcalde, fuimos mi compañera Claudia de transparencia y su servidora, Claudia obviamente por el tema de transparencia, con capacitaciones con SINTRA, y su servidora con Margarita Sierra. Habíamos comentado -yo en lo personal- en la comisión en conjunto con gobernación y participación ciudadana, les había pedido el voto de confianza a todos ustedes y habíamos quedado de que en esta sesión si había algunas modificaciones pues se iban a considerar para que ya saliera el reglamento ¿no?, el secretario, el presidente, pues consideraron que todavía había muchas observaciones y modificaciones que hacerle, porque esta capacitación que tuvimos ya había muchas actualizaciones, ya había otras cosas contempladas dentro del reglamento, que fue muy buena porque el punto de referencia que al principio nosotros teníamos era el reglamento de Guadalajara, que contemplaba los quinientos artículos, en esta capacitación Margarita Sierra nos entregó un tipo machote de doscientos artículosno, en esta capacitaciónantes nada más teníamos el reglamento, antes nada más teníamos que acomodar la información conforme al reglamento de Guadalajara que aún así nosotros a través de secretaría se hizo un gran trabajo y se redujo a mucho, se redujo creo que a doscientos cuarenta si no mal recuerdo...doscientos cuarenta y ocho. Entonces ya en ésta última capacitación nosotros vimos que no estábamos tan errados en la cantidad de artículos, ya nos presentaron un documento de doscientos artículos para irlos nosotros adecuando a cada uno de los municipios, obviamente con la libertad de que pudieran ser más o menos ¿no?, porque cada municipio es diferente. Entonces, pues vamos a estar aquí al pendiente a través de secretaría general, igual también si están interesados en saber cuáles son ésas modificaciones, a través del secretario se van hacer del conocimiento de los compañeros, sobre todo de los que son parte de las comisiones de gobernación, de participación ciudadana y de reglamentos y puntos constitucionales y bueno, también quedo a sus órdenes si tienen alguna duda referente a ese tema del reglamento de participación ciudadana. Y agradezco presidente el que nos hayas enviado -en lo personal- que haya asistido a esta capacitación actualizada con Margarita Sierra, que sirvió para pues también para que nosotros no ...ahora sí que aprobar un reglamento que a lo mejor tendríamos que estar modificando inmediatamente ¿no?. Gracias". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias regidora. Con mucho gusto vemos lo de transparencia con Claudia Barbosa. Muchas gracias y una felicitación por tener a este destino turístico, a este municipio, entre los diez primeros lugares a nivel nacional en cuanto a transparencia. Felicidades Claudia. Y sobre el reglamento de participación ciudadana, efectivamente, bueno, tenemos que sacar el dictamen de las comisiones para exponerlo ya aquí al pleno, para que se apruebe en su momento una vez que sufra las modificaciones necesarias, porque de un reglamento de quinientos y feria artículos, estamos haciendo un reglamento adecuado para el municipio de Puerto Vallarta. Muchas gracias regidora Magaly".-

6.3 Uso de la voz por parte del regidor, Lic. Andrés González Palomera. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Adelante regidor Andrés González Palomera". El regidor, Lic. Andrés González Palomera: "Gracias presidente. Hay un tema del ejido de Ixtapa, concerniente a lo del río Mascota, al parecer ya han estado en comunicación tanto con el secretario general como contigo presidente. Y hay una solicitud a transparencia en donde están solicitando los permisos que emitió ...dice aquí: "dictámenes que emitidos por la oficina de protección civil, así como el permiso otorgado por parte del departamento de ecología". Al parecer en la elaboración de los muros y desazolve un poquito para que pueda circular el río sin problemas, quedó inconcluso un tramo como de cien metros ya para conectar a lo del Paso del Guayabo, y es la preocupación, porque creo que afecta a la colonia La Esperanza, pudiera afectar a la colonia La Esperanza y parcelas aledañas a este tramo, pero la mayor preocupación presidente es que ...se trae el temor por parte de la gente del ejido, de que esta empresa que se supone contrató el

ayuntamiento para hacer éste trabajo, está utilizando el mismo para hacer extracción de material del río Mascota. El día de ayer hablamos con el director de seguridad pública que nos atendió, de seguridad ciudadana, que nos atendió muy puntualmente y mandó una patrulla, efectivamente la persona le mostró un permiso. Primero, no sé si sea ecología la dependencia facultada para otorgar este tipo de permisos. Entonces, pedirte presidente y aquí a las compañeras y compañeros regidores, si forman una comisión en donde esté el de protección civil y el departamento de ecología para que se haga un recorrido y se verifique que efectivamente... porque incluso por ahí hubo una expresión ante el consejo de vigilancia del ejido de Ixtapa y algunos ejidatarios que está encargado de llevar los trabajos, que él había comprado ese materia. Entonces para evitar que por ahí alguien se esté aprovechando y haciendo negocio... se mencionó nombres que no quiero decir quién, pero ojalá en este recorrido se determine bien, y si hubiera alguna responsabilidad que se tomen las medidas conducentes presidente por favor". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Con mucho gusto regidor, sobre este asunto del río Mascota, donde se están reforzando los muros precisamente para alguna creciente, ya estuvo Adrián Bobadilla en la ciudad de Guadalajara, junto con el Mayor Trinidad, estuvieron en una reunión con la comisión nacional del agua precisamente, en donde estuvieron exponiendo los trabajos que se están haciendo ahí en el río, precisamente en el río Mascota. Efectivamente hay una denuncia y precisamente a través de la comisión nacional del agua una multa a lo que es el municipio de Puerto Vallarta, por la extracción de este material y que se fue a un particular. En eso estamos nosotros trabajando y estamos investigando. Efectivamente el subdirector de ecología, Albino Garay es quien está de responsable en el cuidado y junto con Adrián Bobadilla para el reforzamiento de los bordos, y el pedazo que nos hace falta ahí en la colonia La Esperanza en la delegación de Ixtapa es lo que se está trabajando precisamente ahorita, pero sí traemos ya una investigación y traemos ya una multa ahí por parte de la comisión nacional del agua por extraer material y no utilizarlo en lo que es el bordo sino que se lo llevaron a otro lado. Ya lo estamos trabajando eso. Con mucho gusto regidor". El regidor, Lic. Andrés González Palomera: "Perfecto presidente, y felicidades. Hay otro tema de una ciudadana que también ha estado en contacto permanente con la oficina de transparencia, Sonia Pilas, hija de Jesús Pilas Anaya -que tú lo conoces muy bien-, ella se está quejando y lo platicábamos hace un momento en la comisión del agua, en la reunión de trabajo que tuvimos, ahí en la 5 de Diciembre, a un costado... donde vivía el Viki ¿te acuerdas?, el laminero hermano de "el chopo", Viki les vendió o le quitaron... no sé cómo estuvo, en el laminado del tallercito de laminado que tenía, son doscientos cincuenta y un metros cuadrados presidente, y en una primera licencia se extendió un permiso hasta para cuarto nivel y el cuarto nivel ya con terraza. Ahorita ya van y era como para seis departamentos, ahorita ya van en el nivel seis o siete y están mostrando una extensión o una licencia nueva en donde... digo, a simple vista y sin conocer mucho del tema urbanístico, pues rebaza los índices de densidad que pudiese tener una construcción en un terreno de doscientos cincuenta y un metros cuadrados. Ha estado en permanente comunicación ella con el director de planeación, con el señor Macedo, pero le han salido con diferentes respuestas y ya ella se fue incluso a la procuraduría de desarrollo urbano a tocar el tema. También pedirte presidente, porque lo platicábamos en la comisión, de cómo a últimas fechas... no sabemos si en ésta administración, la anterior, la anterior, la anterior o la anterior, se han venido detonando mucho los permisos de construcción -sobre todo acá en la zona romántica-, con edificios que sobrepasan completamente el COS y el CUS, de acuerdo a lo que marca el reglamento de construcción. Y luego, de repente les dan permiso para cinco niveles, construyen siete y luego nada más les cobran la excedencia. Entonces, nada más pedirte presidente ahí una... acordamos en la comisión incluso, pedir la asistencia del director de desarrollo urbano... planeación, desarrollo urbano y ecología, para que nos explique cómo se están dando ese tipo de asuntos, pero dónde sí te pediría la intervención inmediata en éste caso, que sí está impactando de manera impresionante ahí en la colonia 5 de Diciembre". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Con mucho gusto regidor. Sí tenemos precisamente quejas en el asunto de la zona romántica, en donde a través de la asociación de vecinos de la colonia Emiliano Zapata, ahí con Nena Avelar, Tono Robles, Enrique Carother, todos, precisamente sobre los edificios que se están construyendo y que muchos de ellos ya tenían autorización de administraciones

pasadas. Sin embargo, también hay algunos que han ganado juicios, porque dicen “¿por qué a él sí le permitiste?, ¿y por qué a mí no?, también tengo el mismo derecho del edificio que tienen Nena Avelar por ejemplo o el edificio que tienen acá que rebasan. ¿Y por qué a ellos sí les permitieron y a mí no?”, está el del Cuale que es un muro ahí de no sé cuántos pisos, dicen “¿por qué a él sí le permitieron y a mí no?. Entonces, yo también quiero y tengo derecho”. Han metido su solicitud y han ganado lo que son éstos juicios. Entonces, traemos ése problema. Efectivamente, es lo mismo que ahí el hotel Paloma del Mar, no sé cuántos niveles tiene ahí Adrianita y...Lomelí, y es lo que dicen “bueno, ¿por qué ellos sí tienen un edificio ahí?, y yo tengo el mismo derecho que él”, ¿verdad?, y han metido precisamente pelitos ante la procuraduría y la notificación o el acuerdo al que se llega pues hay que otorgarle el permiso igual que se le otorgó a aquél, porque ya está consolidado ahí, pero lo checamos con mucho gusto con el arquitecto Macedo para ver desde cuándo viene esta autorización, este permiso, esta ampliación, si ya estaba autorizado hasta cierto nivel y luego le autorizaron otro. Lo checamos con mucho gusto regidor”. El regidor, Lic. Andrés González Palomera: “Presidente, perdón eh...pero ...Armando...un último tema. ¿Cómo vamos con lo de la investigación del desvío de recursos en lo de la inauguración de la casa ciudadana por parte de contraloría?, ¿tienes información?”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Sí, con mucho gusto regidor. Ya está resuelto lo que es este asunto; se suspendió precisamente al responsable del mantenimiento, a Eugenio González Márquez, se suspendió; se suspendió al jefe de alumbrado, a Aurelio Ávila, y por supuesto se suspendió a un muchacho...no recuerdo el nombre, de planeación urbana también, que fueron los que suspendieron por estas actividades que llevaron a cabo ahí, pero eso es lo que resolvió contraloría municipal”. El regidor, Lic. Andrés González Palomera: “Presidente ¿suspendidos o dados de baja?”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “No, suspendidos”. El regidor, Lic. Andrés González Palomera: “¿Suspendidos nada más?, ¿quince días?. Yo creo que sí amerita una sanción más drástica, porque incluso haciendo una revisión del jefe de mantenimiento Eugenio González Márquez, tengo entendido que él está cobrando como asesor de presidencia, no como jefe del departamento”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Está de responsable ahorita ya, efectivamente, pero ahí Andrés fíjate...estuvimos esperando pruebas que quedaron de presentar y que quedaron de llevar a contraloría municipal y nunca llevaron pruebas a lo que es contraloría municipal. Entonces a través de la investigación que hizo el contralor, el contador Fernando Peña Rodríguez, fue el dictamen que salió y que fue la suspensión de tres personas, por quince días estuvieron suspendidos éstas personas”.

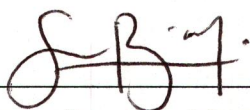
 ----6.4 Uso de la voz por parte de la Regidora, C. Edelmira Orizaga Rodríguez. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Adelante regidora” La regidora, C. Edelmira Orizaga Rodríguez: “Estamos en asuntos generales. Yo quiero decirles a todos y cada uno de ustedes que nos están escuchando y a los medios de difusión, en lo personal –no sé si los demás están de acuerdo-, los compañeros regidores, pero esto es la postre. Dado al nivel que próximamente se ve, yo quiero agradecer la verdad y felicitar al presidente municipal por el desfile de ayer en Vallarta Pride, que fue lésbico-gay. Sinceramente es un plus más, aunque se hable mal del puerto, es una cosa muy importante para todos y cada uno de nosotros que vivimos en Vallarta, porque recordemos que vivimos del turismo, y francamente hay muchas personas que tienen éste detalle de que pues tienen el derecho, somos humanos, no sé, tenemos familia, amigos, hermanos, que sé yo, y si alguien no fue...fue la invitación a todo mundo, yo siempre voy ¿verdad?, pero ahora me gustó que el presidente municipal con su familia y con parte del ayuntamiento se tomara esa ...ahora sí que ese hermoso desfile, porque fue un desfile, la gente ...la mayoría de los americanos, tanto mexicanos como los del pueblo y no del pueblo, aplaudían y decían qué bueno presidente, qué bueno, y eso a mí en lo personal como les digo, me sentía a gusto porque yo decía ...se oye mal pero “es turismo”, “es turismo”, “es turismo”, porque así le dicen a otro y a otro y a otro. Le hablaban mucho las personas en inglés, de otras partes que estaban de vacaciones lo paraban y le decían...yo estaba a un lado de él –porque ahí me puse-, pero ahí le decían “¿sabe qué?, muchas gracias en tal parte no hay esto, el presidente no quiere saber nada”, y eso para mí en lo personal...yo dije antes de

entrar, lo felicito a él, a su familia, a los elementos que fueron, porque éste desfile Vallarta Pride, lésbico-gay, que por cierto estaba emocionado...no sé por qué...a mí me gustan los hombres pero me sentía como en mi hábitat, la verdad, y sinceramente el nivel de Vallarta aunque no lo creamos va a subir, porque muchas personas dado a esta situación van a ver otro nivel más a Vallarta, independientemente de las críticas que tenga el presidente o lo que yo estoy hablando con ustedes regidores, siéntanse contentos, Vallarta así como todo mundo queríamos y decíamos que estaba yo medio loquilla de cuando quería -y quiero todavía-, las bugambilias por allá en los cerros que vería precioso, esto es bueno porque ellos van a decir "ahí está Vallarta", ahí estamos y estamos bien. Yo te felicito presidente, muchísimas gracias a nombre de todas las gentes que están detrás de mí, porque yo empezaba a ver felicitaciones, mi hija fue una de ellas que me decía "mamá, que bien te viste ahí. Vi al presidente y dije ¡No puede ser!, y decía la gente ¡el presidente!, ¡el presidente!", y eso la verdad nunca se había visto. Creo que en todo México, quizá en el mundo -hasta me puedo atrever a eso-, que no había ese, ese...coloquial apoyo, tanto emocional, físico y lo que ustedes quieran, gusten y manden, pero la verdad era una emoción. Sí, ese apoyo que es tan bonito que digan ellos "que bueno que el Marshall está con nosotros", el Marshall, el Marshall decían. Así es que muchachos, muchísimas gracias por haberme escuchado, pero presidente mis respetos y mi agradecimiento a nombre de Vallarta, no sé los demás es su libre albedrío, pero yo quiero aplaudir. ¡Bravo!". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias regidora".-----

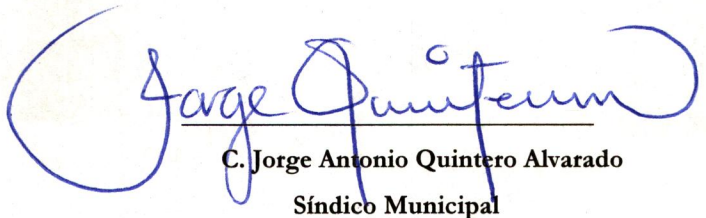
6.5 Uso de la voz por parte del C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Bien, para invitarlos compañeros amigos, a festejar este Mayo Fest, empezamos este viernes veintiséis de mayo con Fernando Delgadillo el día veintisiete de mayo que es sábado...el viernes perdón...Fernando Delgadillo es el viernes veintiséis de mayo; Cuitla...Cuitla Vega va a estar el sábado veintisiete de mayo; Matisse va a estar el domingo veintiocho de mayo; la sinfónica de la secretaría de la policía federal preventiva, va a estar el martes treinta de mayo. Todos son a las ocho de la noche, y el concierto de clausura el miércoles treinta y uno de mayo a las nueve de la noche va a estar Celso Piña. Para invitarlos a todos. Son gratuitos todos los eventos que se están organizando en estos noventa y nueve años como municipio de Puerto Vallarta y cuarenta y nueve años como ciudad. Ya el próximo año que son los cien años y que vamos a estar al cien el próximo año, bueno, vamos a preparar... se está conformando lo que es un comité organizador en donde ya el fideicomiso de turismo, algunos miembros se suman a lo que es éste comité, está Luis Reyes Brambila, por supuesto se han estado invitando a otros personajes muy importantes aquí en Puerto Vallarta, y los que se quieran sumar a este comité organizador para los cien años de Puerto Vallarta son bienvenidos, aquí son las ideas, lo que podemos hacer para que sean unas fechas que no olvidemos nosotros. Por eso amigos y amigos pues los esperamos a partir del viernes con Fernando Delgadillo aquí en los que es El Faro, El Faro del malecón".--

Cierre de la sesión. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Y no habiendo más asuntos que tratar más asuntos que tratar, declaro formalmente clausurada la presente sesión ordinaria, siendo las tres de la tarde con dos minutos (15:02 quince horas con dos minutos) del día 25 veinticinco de Mayo del año 2017 dos mil diecisiete. Buenas tardes y muchas gracias a todos".-----

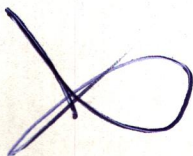
-----Salón de Cabildos de la Presidencia Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. Se levanta la presente acta y firman en ella los que intervinieron.-----



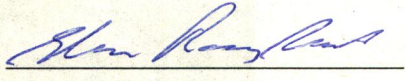
C. Martha Susana Rodríguez Mejía
Regidora



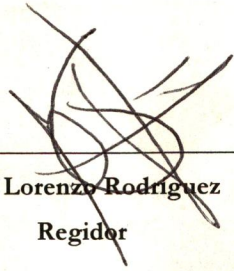
C. Jorge Antonio Quintero Alvarado
Síndico Municipal



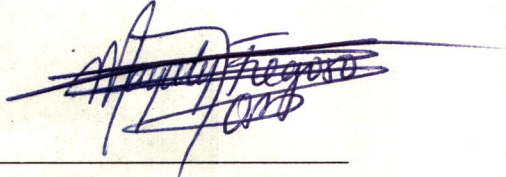


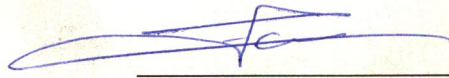
C. Elisa Ramírez Ruelas
Regidora



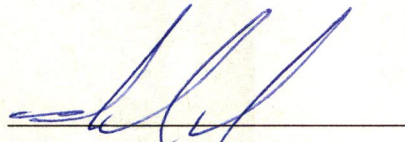
C. Gilberto Lorenzo Rodríguez
Regidor



C. Magaly Fregoso Ortiz
Regidora



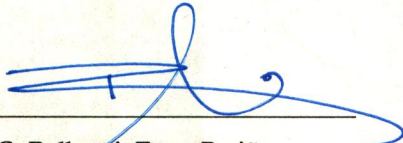
C. Eduardo Manuel Martínez Martínez
Regidor



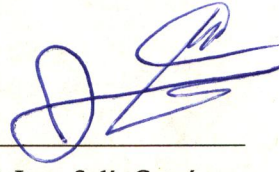
C. Edelmira Orizaga Rodríguez
Regidora



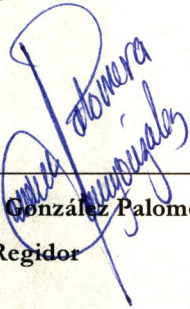
C. Homero Maldonado Albarrán
Regidor



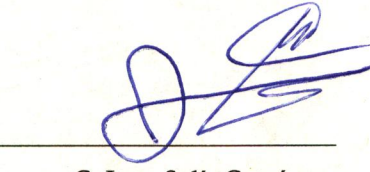
C. Bellapni Fong Patiño
Regidora



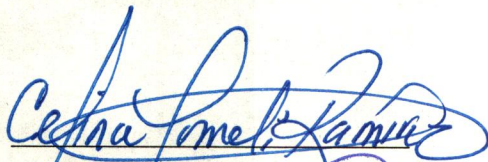
C. Juan Solís García
Regidor



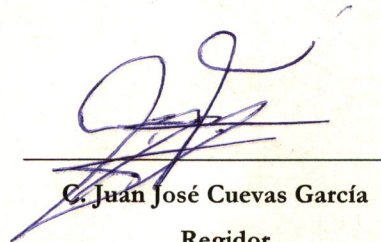
C. Andrés González Palomera
Regidor



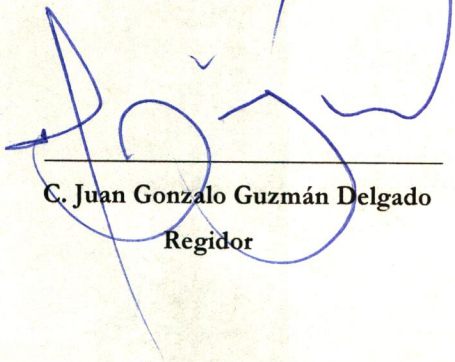
C. Armando Soltero Macías
Regidor



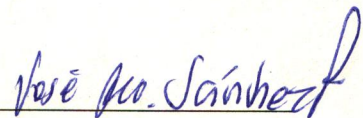
C. Paula Celina Lomelí Ramírez
Regidora



C. Juan José Cuevas García
Regidor



C. Juan Gonzalo Guzmán Delgado
Regidor



C. José Francisco Sánchez Peña
Regidor